
Normas Académicas de los Estudios de Grado en la
FACULTAD DE DERECHO

Julio de 2018

ÍNDICE GENERAL

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO I.- ADMISIONES	3
CAPÍTULO II.- CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD (ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO GENERAL).....	3
CAPÍTULO III.- ESCOLARIDAD (ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO GENERAL)	4
CAPÍTULO IV.- CONVOCATORIAS (ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO GENERAL).....	5
CAPÍTULO V.- EVALUACIÓN (ARTÍCULO 96.1 Y 2 DEL REGLAMENTO GENERAL).....	6
CAPÍTULO VI.- CALIFICACIONES Y ACTAS (ARTÍCULO 96.3 Y 4 DEL REGLAMENTO GENERAL)	7
CAPÍTULO VII.- INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN, REVISIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA CALIFICACIÓN (ARTÍCULO 96.5 DEL REGLAMENTO GENERAL).....	8
CAPÍTULO VIII.- EXÁMENES ANTE TRIBUNAL (ARTÍCULO 95.2 DEL REGLAMENTO GENERAL)	9
CAPÍTULO IX.- PASO Y REPETICIÓN DE CURSO (ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO GENERAL)	10
CAPÍTULO X.- CAMBIO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS.....	11
CAPÍTULO XI.- INTERCAMBIOS DE ALUMNOS.....	12
CAPÍTULO XII.-ASIGNATURAS DE <i>PRÁCTICAS</i>	15
CAPÍTULO XIII.- ASIGNATURA <i>TRABAJO DE FIN DE GRADO</i>	16
CAPÍTULO XIV.- PROGRAMA E-1	17
CAPÍTULO XV.- PROGRAMA E-3	25
CAPÍTULO XVI.- PROGRAMA E-3 ANALYTICS	36
CAPÍTULO XVII.- PROGRAMA E-5	42
CAPÍTULO XVIII.- DIPLOMA EN COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y ESTUDIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS	55
CAPÍTULO XIX.- DIPLOMA EN HABILIDADES PERSONALES, COMUNICATIVAS Y PROFESIONALES.....	55
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	56
DISPOSICIONES FINALES.....	60

CAPÍTULO I. ADMISIONES

Artículo 1

La admisión a la Facultad de Derecho se regirá por lo dispuesto para la admisión a la Universidad en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Reglamento General.

Con carácter excepcional y cuando concurren razones que lo justifiquen, el Decano podrá acordar la admisión de alumnos procedentes de otras Universidades. En el caso de alumnos que procedan de otros Centros de la Universidad Pontificia Comillas, se estará a lo dispuesto en el Capítulo X de estas Normas Académicas.

En todo caso, será requisito para la admisión haber superado satisfactoriamente las pruebas de acceso de acuerdo con los criterios de selección establecidos por la Facultad de Derecho. A tal efecto, el Decano podrá tener en cuenta la calificación obtenida en convocatorias anteriores de las pruebas de admisión.

CAPÍTULO II. CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD (Artículo 92 del Reglamento General)

Artículo 2

La permanencia del alumno en la Universidad sólo está condicionada por su aptitud, aprovechamiento personal y cumplimiento de sus deberes universitarios.

Artículo 3

La condición de alumno se pierde por alguna de las siguientes causas:

- a) Terminación de los estudios y obtención de los títulos pretendidos.
- b) Traslado de expediente académico a otra Universidad, a petición expresa del alumno.
- c) Interrupción de los estudios, por decisión del alumno, durante dos años consecutivos.
- d) Sanción resultante de un expediente académico disciplinario que implique su expulsión, una vez que la resolución sea firme.
- e) Imposibilidad de continuar los estudios comenzados, como consecuencia de haber agotado el número límite de convocatorias en alguna asignatura.
- f) No haber superado en dos años académicos el primer curso del Programa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX de las presentes Normas Académicas.
- g) No haber superado, entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria, al menos el 50% de los créditos ECTS de las asignaturas de Grado correspondientes al primer curso, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX de las presentes Normas Académicas.
- h) Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la Universidad.

CAPÍTULO III. ESCOLARIDAD **(Artículo 93 del Reglamento General)**

Artículo 4

1. La asistencia a las actividades docentes presenciales, cuya comprobación corresponde a cada profesor, es obligatoria para todos los alumnos.
2. La inasistencia a más de un 25% de las horas presenciales de cada asignatura puede tener como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen oficial en la convocatoria ordinaria dentro del mismo curso académico. A estos efectos, se estará a lo previsto en el artículo siguiente.
3. La asistencia a clase de la asignatura debe cumplirse el primer año en el que el alumno está matriculado.
4. En caso de repetición de alguna asignatura, se entenderá cumplida la asistencia a clase a efectos de la no aplicación de la consecuencia prevista en el apartado segundo de este artículo.
5. En caso de repetición de asignaturas de primer curso, la asistencia a clase deberá cumplirse también el segundo año.

Artículo 5

1. Corresponde al profesor de la asignatura la comprobación objetiva de la asistencia regular a clase a través de los controles que se establezcan en las guías docentes de las asignaturas (pase de lista en clase, firmas regulares o periódicas, ejercicios o test, etc.).
2. Para que pueda hacerse efectiva la pérdida de la convocatoria por inasistencia a clase es necesario que la norma establecida en el artículo anterior esté expresamente contemplada en la guía docente de la asignatura correspondiente y que, al comienzo del curso, se dé a conocer por escrito a los alumnos, junto con el resto de las normas y el régimen de desarrollo de la asignatura.
3. El profesor, una vez comprobada la falta de asistencia del alumno en más de un 25% de las horas presenciales, comunicará al alumno por escrito la adopción de la medida consistente en la pérdida del derecho a presentarse al examen oficial de la convocatoria ordinaria de la asignatura, dando cuenta asimismo al Decano y al tutor. Ambas comunicaciones deberán hacerse como mínimo siete días hábiles antes de la celebración de la convocatoria ordinaria de la asignatura correspondiente. En el acta de la convocatoria ordinaria del alumno deberá figurar “No presentado”.
4. El profesor podrá sustituir la medida anterior por la realización de una prueba de evaluación distinta de la establecida para el resto de los alumnos.

Artículo 6

1. En casos de enfermedad, infortunio familiar u otros de análoga gravedad, el Decano podrá conceder dispensa de escolaridad en alguna o en todas las asignaturas en las que el alumno se haya matriculado.
2. Las solicitudes de dispensa, debidamente acreditadas, serán dirigidas al Decano en el momento en que concurran las circunstancias que la justifican.
3. La resolución por la que se otorgue la dispensa determinará las condiciones, límites y duración de la misma. En relación con la evaluación continua de las asignaturas objeto de dispensa, se estará a lo dispuesto en el art. 14.5. Dicha resolución será comunicada por escrito al interesado, a la Secretaría General, al tutor y a los profesores de las asignaturas objeto de dispensa.

4. Las dispensas de escolaridad no tendrán repercusión económica.

Artículo 7

En caso de inasistencia a clase por tiempo inferior a un mes por causa de enfermedad u otras circunstancias relevantes, no procederá la dispensa de escolaridad. Estas ausencias serán puestas en conocimiento del tutor del curso por parte del alumno, junto a los documentos que las acrediten. El tutor lo comunicará a los profesores de las respectivas asignaturas.

CAPÍTULO IV. CONVOCATORIAS (Artículo 95 del Reglamento General)

Artículo 8

1. En cada año académico el alumno dispone de dos convocatorias de examen de cada una de las asignaturas en que se halle matriculado.
2. Todo alumno matriculado tiene derecho a cuatro convocatorias consecutivas en cada asignatura mientras no pierda la condición de alumno.
3. Todas las convocatorias se computarán, aunque el alumno no se presente a examen.

Artículo 9

1. Atendiendo a circunstancias especiales que puedan concurrir, el Decano podrá conceder dos convocatorias adicionales, a solicitud escrita y razonada del alumno, en un máximo de cuatro asignaturas por Grado.
2. No se concederán convocatorias adicionales en las asignaturas de primer curso.

Artículo 10

Con carácter excepcional, el Rector de la Universidad podrá conceder convocatorias de gracia en favor de los alumnos a quienes, agotadas las convocatorias, les queden no más de tres asignaturas o dieciocho créditos ECTS para terminar su titulación.

Artículo 11

Para aquellos alumnos a quienes falte para terminar la titulación un máximo de 18 créditos ECTS, y que formalicen matrícula de ellos, podrá autorizarse por el Rector el adelantamiento de la convocatoria al momento del curso que se determine en la resolución. En caso de celebrarse, esta convocatoria especial sustituye a la ordinaria por lo que el alumno que haga uso de ella dispondrá únicamente además de la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de que, a petición del alumno, dicha convocatoria extraordinaria también pueda adelantarse.

Artículo 12

1. Todo alumno podrá solicitar al Decano anulación de la convocatoria correspondiente, en una, varias o todas las asignaturas en las que esté matriculado, por causa de enfermedad, cumplimiento de obligaciones legales, infortunio familiar u otra de análoga gravedad.

2. La solicitud, acompañada de la documentación acreditativa, deberá ser presentada en la Secretaría General con un mínimo de 10 días hábiles de antelación al inicio del correspondiente periodo de exámenes, salvo causa sobrevenida. En el caso de la asignatura *Trabajo de fin de Grado*, este plazo se entenderá referido al inicio del periodo fijado en la guía docente para la entrega del trabajo.
3. En caso de anulación, la convocatoria no será computada.
4. No obstante, para los alumnos de primer curso tendrá preferencia lo dispuesto en el artículo 28.1 de estas Normas Académicas.

Artículo 13

Las resoluciones del Rector y del Decano a las que se refiere este Capítulo serán comunicadas a los interesados, a la Secretaría General y a los profesores de las asignaturas afectadas, a los oportunos efectos académicos.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN **(Artículo 96.1 y 2 del Reglamento General)**

Artículo 14

1. Todo alumno tiene derecho a la evaluación continua y objetiva de su rendimiento conforme a los criterios que, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, se hayan acordado en las guías docentes aprobadas en los Consejos de Departamento y oportunamente publicadas. El alumno tendrá también derecho al conocimiento oficial de los resultados de la evaluación por medio de calificaciones.
2. Al comienzo de cada curso el profesor informará a los alumnos del contenido de la guía docente de la asignatura aprobado por el Consejo del Departamento.
3. Sin perjuicio de otros métodos de evaluación continua que cada profesor aplique de acuerdo con lo previsto en la guía docente de la asignatura, se procederá a la realización de un examen cuya fecha de celebración se fijará oficialmente. Dicho examen, que debe superarse con el nivel mínimo fijado en la guía docente, representará al menos el 50% de la calificación final de la asignatura.
4. Aquellos casos prácticos, pruebas o trabajos de naturaleza similar que el profesor requiera para realizar la evaluación continua del rendimiento del alumno deberán ser calificados individualmente en el plazo de un mes desde su entrega por el alumno.
5. En relación con los alumnos que se encuentren en los supuestos descritos en los artículos 6 y 7 de estas Normas Académicas, el cumplimiento de lo establecido en las guías docentes en relación con las actividades de evaluación continua dependerá de lo que a tal efecto se establezca en la resolución del Jefe de Estudios o en la comunicación del tutor, respectivamente.
6. Las actividades de evaluación continua no serán exigibles al alumno a partir de la tercera convocatoria si requieren su presencia en el aula. Esta regla no será aplicable a los alumnos de primer curso.
7. En la convocatoria extraordinaria no se podrá mantener la calificación de suspenso en las actividades de evaluación continua de la convocatoria ordinaria. La guía docente de la asignatura deberá prever mecanismos de recuperación de esa calificación o, en su caso, calificar la convocatoria extraordinaria únicamente por el examen.

Artículo 15

Dentro de los períodos señalados para cada curso académico, la fecha y hora del examen serán determinados para cada asignatura por la Jefatura de Estudios, oídos los delegados de los alumnos, y publicados oficialmente con, al menos, ocho días hábiles de antelación al inicio del periodo de exámenes correspondiente.

Artículo 16

1. Los exámenes pueden ser escritos u orales. En este último caso, serán necesariamente públicos. El profesor determinará, en la semana posterior a la convocatoria, el orden de llamamiento estableciendo turnos cerrados de mañana y tarde.
2. Los exámenes se podrán celebrar únicamente dentro del período oficial establecido por la convocatoria correspondiente y en el lugar designado en la misma.
3. En convocatoria ordinaria, en caso de que la hora de comienzo de dos exámenes correspondientes a asignaturas de curso distinto difiera en el tiempo menos de 24 horas, tendrá preferencia el examen de la asignatura de curso inferior, correspondiendo al profesor de la asignatura de curso superior el cambio de fecha de celebración del examen en los términos establecidos en el apartado quinto. En convocatoria extraordinaria, esta regla será aplicable en caso de coincidencia en fecha y hora de dos exámenes correspondientes a asignaturas de curso distinto.
4. Si el alumno no hubiera podido comparecer al examen en la fecha convocada por causa de enfermedad, cumplimiento de obligaciones legales, infortunio familiar u otra causa sobrevenida de análoga gravedad deberá ser examinado en otra fecha. El alumno justificará la excepcionalidad mencionada, cuya valoración corresponde al profesor, si bien esta última podrá ser objeto de revisión por parte del Jefe de Estudios en caso de discrepancia.
5. En los supuestos contemplados en los apartados tercero y cuarto de este artículo, el profesor dará cuenta por escrito de la nueva fecha y de la circunstancia que ha motivado su cambio al Jefe de Estudios, debiendo celebrarse el examen dentro del periodo oficial de exámenes o en la semana anterior o posterior a éste.

CAPÍTULO VI. CALIFICACIONES Y ACTAS **(Artículo 96.3 y 4 del Reglamento General)**

Artículo 17

El profesor de la asignatura, de conformidad con lo dispuesto en la guía docente, establecerá las pruebas de evaluación de sus alumnos y otorgará la calificación pertinente.

Artículo 18

1. Las calificaciones se expresarán en actas oficiales, siendo necesaria una calificación mínima de 5 para superar la asignatura.
2. La calificación mínima necesaria para que pueda concederse la mención de Matrícula de Honor es 9.
3. La nota 10 no equivale por sí sola a la calificación de Matrícula de Honor.
4. Entre los alumnos que hayan obtenido sobresaliente se podrá otorgar un número de Matrículas de Honor equivalente al 5% (una por cada veinte alumnos o fracción) del conjunto de los alumnos del mismo programa matriculados en la misma asignatura, aunque pertenezcan a grupos distintos, haciéndolo constar en el acta oficial. A estos solos efectos las asignaturas de cada una de las titulaciones inte-

gradados en programas combinados de doble titulación oficial se reputarán distintas de la misma asignatura de la titulación no integrada en el plan combinado.

Artículo 19

1. Las actas de calificación, en modelo normalizado, deberán ser entregadas por el profesor en la Secretaría General en las fechas que oficialmente se determine en cada convocatoria. Cualquier corrección en un acta posterior a su entrega en Secretaría deberá justificarse por escrito y autorizarse por el profesor firmante en presencia del Secretario General o de la persona en quien delegue. Para que un acta pueda ser corregida después de transcurrido un mes de la fecha de entrega la corrección deberá ser autorizada además por el Decano.
2. Igualmente, los profesores deberán entregar, para su publicación, en la respectiva Jefatura de Estudios copia de las calificaciones parciales y finales, según los casos, en las fechas que oficialmente se determinen en cada convocatoria, con indicación, además, de la fecha en que tendrá lugar el acto de información y revisión de las calificaciones en los términos establecidos en el artículo 21.

Artículo 20

1. Al finalizar el período de exámenes correspondiente a la convocatoria extraordinaria de primer y último curso se constituirá preceptivamente, con funciones de consulta y coordinación, una Junta de Calificación integrada por todos los profesores de las asignaturas en que se encuentran matriculados los alumnos de dichos cursos, así como por el tutor de cada grupo y el Jefe de Estudios del programa respectivo, quien la presidirá.
Esta Junta de Calificación se constituirá también preceptivamente al finalizar el período de exámenes correspondiente a la convocatoria adelantada prevista para el primer curso en el artículo 29.2 de estas Normas Académicas.
2. En casos excepcionales, el Jefe de Estudios podrá convocar, oídos los tutores correspondientes, Junta de Calificación para otras convocatorias y cursos.
3. Los profesores que integran las Juntas de Calificación deberán enviar a su Presidente notificación de las calificaciones provisionales obtenidas por los alumnos de primero y último curso con la antelación que se señale en la convocatoria. Los profesores sólo podrán otorgar y publicar las calificaciones finales después de la Junta.
4. La asistencia a las Juntas de Calificación de los profesores que las integran es obligatoria.
5. Los profesores que componen las Juntas de Calificación mantendrán la debida reserva sobre el desarrollo de la Junta.

CAPÍTULO VII. INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN, REVISIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA CALIFICACIÓN (Artículo 96.5 del Reglamento General)

Artículo 21

1. El alumno tiene derecho a una información personalizada sobre los contenidos de todas las pruebas de evaluación y la aplicación de los criterios de calificación empleados por el profesor.
2. Junto a las calificaciones se harán públicos la fecha, horario y lugar en que se celebrará el acto de información y revisión de las mismas. Dicho acto tendrá lugar

dentro de un plazo no inferior a 3 días y no superior a 10 días hábiles desde que se entregaron las calificaciones parciales o finales. En caso de suministrarse la información de forma presencial deberá realizarse en la sede de la Universidad y en horario no coincidente con el de las clases del alumno.

3. A la vista de las alegaciones que el alumno formule en el referido acto de información y revisión, el profesor podrá modificar la calificación otorgada.

Artículo 22

1. Una vez celebrado el acto al que se refiere el artículo anterior, el alumno, en caso de disconformidad con la calificación, puede elevar al Decano escrito razonado de impugnación en los 5 días hábiles siguientes a la fecha del acto de información y revisión. El Decano solicitará informe al profesor, que lo emitirá en el plazo de 5 días hábiles, adjuntando copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumno. A la vista del recurso del alumno y del informe del profesor, el Decano continuará el procedimiento en los términos que se recogen en los apartados siguientes.
2. Si las pruebas de evaluación hubieran tenido carácter escrito, el Decano designará una Comisión de 3 profesores de la asignatura o de materias afines, de la que no formará parte el profesor calificador, para que, teniendo en cuenta dichas pruebas, el informe del profesor y las alegaciones del alumno, resuelva en el plazo de 5 días hábiles.
3. El Decano comunicará a los interesados la resolución definitiva que adopte la Comisión en el plazo de 5 días hábiles.
4. Si las pruebas de evaluación hubieran tenido carácter oral, el Decano, vistas las alegaciones del alumno y oído el profesor, resolverá si procede la repetición de la prueba ante un Tribunal de 3 miembros designado por el Decano, del cual no formará parte el profesor de la asignatura, señalando al mismo tiempo fecha, hora y lugar para el mismo. En el plazo de 3 días hábiles desde la celebración de la prueba el Tribunal emitirá una calificación, que será definitiva e inapelable. Si la misma supusiera una modificación de la nota impugnada, constará ésta en la convocatoria en que se hubiera realizado la prueba.

Artículo 23

Los exámenes, los trabajos y las memorias de prácticas con soporte material único serán conservados por el profesor hasta la finalización del curso siguiente en los términos previstos en la normativa autonómica y de la propia Universidad. Acabado este plazo y, de acuerdo con la citada normativa, los trabajos y las memorias de prácticas serán devueltos a los estudiantes que lo soliciten, salvo que esté pendiente la resolución de un recurso contra la calificación, caso en el que deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

CAPÍTULO VIII. EXÁMENES ANTE TRIBUNAL (Artículo 95.2 del Reglamento General)

Artículo 24

Los exámenes finales correspondientes a las dos últimas convocatorias de las asignaturas de primer curso, así como las convocatorias adicionales del resto de los cursos, y las convocatorias de gracia que, en su caso, se pudieran conceder, serán ante Tribunal.

Artículo 25

1. El Tribunal será nombrado por el Decano, a propuesta del correspondiente Director de Departamento.
2. El Tribunal estará formado por 3 miembros, uno de los cuales será el profesor de la asignatura, y estará presidido por el de mayor categoría y antigüedad.
3. La composición del Tribunal se hará pública en los tablones de anuncios de la Facultad, al menos con 8 días hábiles de antelación a la celebración del examen.

Artículo 26

En cuanto a la fecha, hora y lugar de la celebración del examen se estará a lo dispuesto en el Capítulo V de estas Normas Académicas.

Artículo 27

Los derechos de información, revisión e impugnación previstos en los artículos 21 y 22 de las presentes Normas serán también de aplicación en relación con las calificaciones otorgadas por los Tribunales regulados en este capítulo.

CAPÍTULO IX. PASO Y REPETICIÓN DE CURSO (Artículo 97 del Reglamento General)

SECCIÓN PRIMERA: PASO DE PRIMER A SEGUNDO CURSO

Artículo 28

1. El primer curso deberá superarse en las convocatorias ordinarias y extraordinarias correspondientes a dos años académicos consecutivos, aunque alguna de estas convocatorias haya sido objeto de anulación.
2. El alumno que en el primero de los dos años académicos indicados no supere, entre las convocatorias ordinarias y extraordinarias, al menos el 50% de los créditos ECTS de las asignaturas de Grado correspondientes al primer curso no podrá continuar sus estudios en la Facultad.

Artículo 29

1. El primer curso tiene carácter selectivo. Sin perjuicio de la posibilidad que se establece en el apartado siguiente de este artículo, los alumnos que no superen entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria todas las asignaturas de Grado correspondientes al primer curso tendrán que repetir las asignaturas pendientes, no pudiendo matricularse de asignaturas del curso superior. Estos alumnos, no obstante, podrán matricularse en asignaturas propias de Diploma hasta un máximo de 12 créditos ECTS.
2. Excepcionalmente, los alumnos de primer curso que, tras la convocatoria extraordinaria, tengan pendientes asignaturas de Grado que representen una carga lectiva total igual o inferior a 12 créditos ECTS podrán solicitar al Decano de la Facultad el adelanto de la tercera convocatoria correspondiente a las mismas. Esta solicitud deberá formularse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria. El Decano concederá este adelanto de la tercera convocatoria si se cumplen los requisitos de créditos ECTS

pendientes. Dicha convocatoria se celebrará en la semana inmediatamente anterior al comienzo del siguiente curso académico.

Los alumnos que en esta tercera convocatoria superen todas las asignaturas de Grado pendientes podrán matricularse en el segundo curso del correspondiente programa.

Los alumnos que en esta tercera convocatoria no superen alguna asignatura de Grado pendiente deberán repetirla durante el curso académico siguiente, contando para ello únicamente con una convocatoria más que se celebrará en el periodo de la convocatoria ordinaria. Estos alumnos no podrán matricularse de asignaturas del curso superior, con la salvedad relativa a las asignaturas de Diploma que se prevé en el apartado primero de este artículo.

SECCIÓN SEGUNDA: PASO Y REPETICIÓN DEL RESTO DE LOS CURSOS

Artículo 30

1. Todos los alumnos deberán renovar matrícula en las asignaturas no superadas en el curso anterior y matricularse además del curso inmediato superior con un límite mínimo de 30 créditos ECTS y un máximo de 87 créditos ECTS para el Programa E-1 y 95 créditos ECTS para los Programas E-3, E-3 *Analytics* y E-5. Excepcionalmente estos límites podrán superarse en los supuestos aprobados por Junta de Facultad.
2. El alumno quedará asignado al curso en el que se haya matriculado de un número mayor de créditos ECTS.

Artículo 31

1. Para poder matricularse de asignaturas del curso inmediato superior será preciso no tener pendientes un número de créditos ECTS que supere el 50% de los créditos ECTS de la totalidad de las asignaturas de Grado correspondientes al curso al que el alumno estuviera asignado.
2. No obstante lo anterior, el alumno podrá matricularse en cualquier caso de asignaturas propias de Diploma ofertadas para el curso inmediatamente superior.

Artículo 32

Todas las asignaturas de las que el alumno se matricule, conforme a las previsiones de los dos artículos anteriores, devengarán los derechos de matrícula y enseñanza correspondientes al número total de créditos ECTS de las mismas, aprobados por la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO X. CAMBIO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS

Artículo 33

1. El cambio del Programa de estudios deberá ser solicitado por escrito presentado en la Secretaría General, dirigido al Decano, antes del transcurso de 10 días hábiles a contar desde la fecha límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria.
2. La admisión de la solicitud de cambio del Programa E-1 a los Programas E-3, E-3 *Analytics* o E-5 exigirá que el alumno solicitante haya aprobado en la convoca-

ria ordinaria todas las asignaturas del curso con una nota media ponderada mínima de notable.

3. La admisión de la solicitud de cambio entre los Programas E-3, E-3 *Analytics* y E-5 exigirá que el alumno solicitante haya aprobado todas las asignaturas del curso correspondientes al Grado común.

Artículo 34

1. El Decano resolverá acerca de la admisión en el nuevo Programa tomando en consideración tanto el expediente académico del alumno solicitante como la existencia de plazas disponibles en el Programa solicitado. La resolución del Decano será comunicada al interesado y a la Secretaría General.
2. En el caso de que la solicitud se resuelva positivamente, el alumno deberá matricularse de las asignaturas pendientes correspondientes al Programa solicitado en el curso académico inmediatamente posterior a la solicitud.
3. La admisión al nuevo Programa supondrá la imposibilidad de solicitar ulteriormente el cambio al Programa de origen.

Artículo 35

La admisión de la solicitud de cambio a un Programa de la Facultad de Derecho por parte de un alumno adscrito a otro Centro de la Universidad Pontificia Comillas exigirá:

- a) en el caso de que el alumno solicitante hubiera superado las pruebas específicas de acceso a los programas impartidos en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales en el momento de incorporación a la Universidad, el cumplimiento de los requisitos fijados en los artículos 33 y 34;
- b) en el caso de que el alumno solicitante no hubiera realizado o no hubiera superado las pruebas específicas de acceso a los programas impartidos en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales en el momento de incorporación a la Universidad, la superación de tales pruebas en el curso inmediatamente anterior a aquél en el que el cambio habría de hacerse efectivo.

CAPÍTULO XI. INTERCAMBIOS DE ALUMNOS

Artículo 36

La Facultad de Derecho ofrece anualmente programas de intercambio para sus alumnos en Universidades socias dentro del marco del Programa Erasmus, Séneca u otro programa nacional o internacional de intercambio existente en virtud del convenio entre la Universidad Pontificia Comillas y una Universidad socia.

Artículo 37

1. Los alumnos podrán participar en programas de intercambio en los términos previstos en la *Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes en Intercambio Internacional de la Universidad Pontificia Comillas* y en el *Manual de Intercambios de la Facultad de Derecho*.
2. La ordenación académica del alumno participante en un programa de intercambio corresponde al Decano de la Facultad de Derecho, que designará un Coordinador de Relaciones Internacionales que actuará bajo la dependencia de aquél.
3. La convocatoria de los intercambios de la Facultad de Derecho será realizada por el Decano de la Facultad de Derecho en el primer cuatrimestre del curso académ-

mico anterior a la participación en el programa de intercambio. A este respecto, los alumnos de las titulaciones E-3, E-3 *Analytics* y E-5 estarán también sometidos a lo previsto en materia de convocatoria, requisitos de acceso y requisitos de selección a la normativa propia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales con respecto a los programas de intercambio del Grado en Administración y Dirección de Empresas, *Business Analytics* y de Relaciones Internacionales, respectivamente.

4. Los alumnos pertenecientes a los programas E-1 JGP, E-3 16, E-3 *Analytics* y E-5 RI 16 pueden solicitar la participación en un programa de intercambio siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) estar cursando el tercer curso de la titulación E-1 o el tercer o cuarto curso de las titulaciones E-3, E-3 *Analytics* y E-5 para participar en un programa de intercambio en el curso académico siguiente; y (ii) no haber disfrutado previamente de un programa de intercambio en el mismo Grado.

Los alumnos de E-3 16, E-3 *Analytics* y E-5 RI 16 solamente podrán realizar sus intercambios durante el primer semestre. Los alumnos de E-1 JGP podrán realizar su intercambio durante el primer semestre o durante un año en el caso de alumnos que cursen el *Joint Global Program*.

Los alumnos pertenecientes a programas académicos anteriores a los referidos en el apartado precedente pueden solicitar la participación en un programa de intercambio siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) estar cursando el segundo curso o superior para participar en un programa de intercambio en el curso académico siguiente; y (ii) no haber disfrutado previamente de dos periodos de intercambio semestrales o uno anual.

5. Con las precisiones que para cada convocatoria se establezcan en el *Manual de Intercambios de la Facultad de Derecho*, la asignación de las plazas de intercambio a los alumnos solicitantes corresponde al Decano y se realizará atendiendo a los siguientes criterios: (i) la nota media ponderada del expediente de su programa académico a fecha de la asignación; (ii) el conocimiento de la lengua en que se van a impartir los cursos en la Universidad de destino de acuerdo con el nivel de conocimiento que exija la institución de acogida; (iii) el número de asignaturas no superadas en el momento de la asignación (ya sea por haberlas suspendido, por no haberse presentado al examen o por no haberse matriculado de ellas); y (iv) la penalización derivada de la renuncia extemporánea a una plaza de intercambio asignada en procesos anteriores.
6. El resultado de la selección será comunicado a los interesados y publicado oportunamente. El alumno seleccionado deberá aceptar el intercambio en el plazo y forma que fije el Decano de la Facultad de Derecho para cada curso académico y titulación.

Artículo 38

1. La decisión final sobre la admisión del alumno y las asignaturas que éste puede cursar corresponde a la Universidad de destino.
2. La efectiva participación en el intercambio asignado queda condicionada al número de las asignaturas no superadas (por haberlas suspendido, por no haberse presentado al examen o por no haberse matriculado de ellas) tras la finalización de la convocatoria extraordinaria del curso anterior al de realización del intercambio.

Artículo 39

1. La propuesta de reconocimiento es el documento que determina las asignaturas que el alumno debe cursar en la Universidad de destino y las asignaturas del plan de estudios del alumno que le serán reconocidas. La propuesta -que, junto con sus posibles modificaciones, debe ser aprobada por el Decano- especificará también las asignaturas que el alumno debe cursar a distancia en la Universidad Pontificia Comillas (entre las que siempre estarán, en su caso, las asignaturas no superadas). El *Manual de Intercambios de la Facultad de Derecho* podrá especificar, en función de cada programa, curso académico y Grado por el que se realiza el intercambio, límites en cuanto a las asignaturas y número de créditos objeto de reconocimiento y respecto de las asignaturas que el alumno debe cursar a distancia en la Universidad Pontificia Comillas.
2. El alumno deberá entregar en el Decanato el certificado original de llegada (*letter of confirmation*), el certificado original de estancia en la Universidad de destino, debidamente firmado y sellado, así como cualesquiera otros documentos especificados en el *Manual de Intercambios*.

Artículo 40

1. El alumno participante en un intercambio deberá formalizar su matrícula en los plazos y en la forma establecidos con carácter general por el Servicio de Gestión Académica y Títulos. La matrícula deberá incluir todas las asignaturas recogidas en la propuesta de reconocimiento.
2. Los alumnos que participen en un programa de intercambio abonarán la matrícula en la Universidad Pontificia Comillas y estarán exentos del pago de matrícula en la Universidad de destino, sin perjuicio de que esta última pueda, en algunos casos, exigir el pago de importes distintos a la matrícula, tales como tasas por certificados, seguros de salud o gastos de residencia.
3. Los alumnos que participen en un programa de intercambio están dispensados de asistir a clase en la Universidad Pontificia Comillas en las asignaturas que no sean objeto de reconocimiento. Con respecto a las actividades de evaluación continua se estará a lo previsto en los procedimientos de evaluación sustitutivos habilitados en las guías docentes.
4. En materia de reconocimiento académico de los créditos cursados en la Universidad de destino se estará a lo previsto en la *Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes en Intercambio Internacional de la Universidad Pontificia Comillas* y en el *Manual de Intercambios*.
5. En el supuesto de que un alumno no supere en primera convocatoria alguna de las asignaturas que debe cursar en la Universidad de destino, podrá examinarse en segunda convocatoria en la propia Universidad de destino de la asignatura no superada, o, cuando ello no resulte posible, en la Universidad Pontificia Comillas de la(s) asignatura(s) del plan de estudios que se proponía reconocer. El alumno es responsable de poner este hecho en conocimiento del Decanato en el momento en que lo conozca.
6. El examen de las asignaturas que el alumno deba realizar en la Universidad Pontificia Comillas tendrá lugar en la correspondiente convocatoria fijada por la Facultad de Derecho. El alumno podrá solicitar, con una antelación mínima de 10 días hábiles, un cambio de fecha del examen cuando por razón del intercambio le sea imposible presentarse en la fijada por el Decanato. Una vez acreditada esta circunstancia por parte del alumno, el profesor fijará una fecha alternativa para la realización del examen en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo 16.

7. El alumno que, por razón del calendario académico de la Universidad de destino, no pueda presentarse en la Universidad Pontificia Comillas a los correspondientes exámenes ni en los períodos oficiales establecidos para la convocatoria ordinaria ni en la fecha alternativa a la que hace referencia el apartado anterior, podrá solicitar la anulación de la convocatoria en los términos previstos en el artículo 12 de estas Normas.

CAPÍTULO XII. ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS

Artículo 41

1. Las asignaturas de prácticas tienen por objetivo la incorporación del alumno a un contexto de aprendizaje relacionado con el ejercicio profesional y la adquisición de los conocimientos, información, habilidades y competencias necesarias para el mismo de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Las asignaturas de prácticas se registrarán por lo previsto en estas Normas Académicas y en el *Manual de Prácticas de Grado de la Facultad de Derecho*.
3. Las entidades colaboradoras designarán tutores profesionales responsables de los alumnos que realicen allí las prácticas. El tutor profesional asumirá las siguientes responsabilidades: (i) informar al estudiante a su llegada a la institución de las tareas y responsabilidades que se esperan de él y de todas las cuestiones prácticas relevantes para su desarrollo; (ii) dirigir, asesorar y realizar un seguimiento de las prácticas del estudiante; y (iii) evaluar la actividad del estudiante durante el desarrollo de las prácticas en su institución.
4. El Tutor Académico de las Prácticas de Grado de la Facultad de Derecho, nombrado por el Decano, asumirá las siguientes funciones: (i) realizar el seguimiento de las prácticas de los alumnos, resolviendo posibles conflictos e incidencias; (ii) recabar y examinar los informes que establezca el *Manual de Prácticas de Grado de la Facultad de Derecho*; y (iii) realizar la evaluación final de la asignatura en los términos descritos en el artículo 42.4 de estas Normas y firmar las correspondientes actas oficiales.

Artículo 42

1. La asignatura obligatoria *Prácticas*, integrada en el Grado en Derecho con una carga lectiva total de 6 créditos ECTS, se cursará bien mediante la asignación de una plaza por la Facultad a través del Sistema de Asignación de Plazas de Prácticas (SAPP), bien mediante la realización de una práctica a iniciativa del alumno siguiendo el procedimiento previsto en el *Manual de Prácticas de Grado de la Facultad de Derecho*.
2. En el curso académico anterior a aquél en el que está integrada la asignatura, el SAPP, atendiendo a las preferencias puestas de manifiesto por los alumnos, asignará automáticamente una plaza a cada alumno en función de la nota media de su expediente académico. Para el cálculo de esta última se tomarán en consideración las asignaturas cursadas hasta el primer semestre del tercer curso en el Programa E-1 y hasta el primer semestre del cuarto curso, en los Programas E-3, E-3 *Analytics* y E-5.
3. Sólo se ofrecerá una nueva plaza o una nueva fecha distintas de las originalmente asignadas por el SAPP cuando concurren las causas previstas en los arts. 16.4 y 40.6 para el cambio de fecha de examen.

4. Una vez terminado el periodo de realización de las prácticas, el alumno presentará una memoria que, junto con la evaluación realizada por el tutor profesional, constituirán los elementos que tendrá en cuenta el Tutor Académico de las Prácticas de Grado para la calificación final de la asignatura.

Artículo 43

1. Las asignaturas de *Prácticas optativas* (I, II, III y IV) se cursarán a iniciativa del alumno siguiendo el procedimiento previsto en el *Manual de Prácticas de Grado de la Facultad de Derecho*.
2. En el curso académico anterior a aquél en el que están integradas las asignaturas de *Prácticas optativas*, el alumno deberá optar por la realización de las mismas en el plazo establecido en el *Manual de Prácticas de Grado de la Facultad de Derecho*.
3. En el caso de que el alumno vaya a realizar las asignaturas de *Prácticas optativas* en una entidad que no participa en el Programa de Prácticas Curriculares de la Facultad, deberá pedir autorización al Tutor Académico de las Prácticas de Grado tal y como establece el *Manual de Prácticas de Grado de la Facultad de Derecho*. Dicha autorización estará condicionada al contenido de la práctica.
4. El periodo en el que se podrán realizar las prácticas correspondientes a las asignaturas de *Prácticas optativas* en convocatoria ordinaria comprenderá desde el inicio de cada curso académico en septiembre hasta el fin del primer semestre.
5. Una vez terminado el periodo de realización de las asignaturas de *Prácticas optativas*, el alumno presentará una memoria que, junto con la evaluación realizada por el tutor profesional, constituirán los elementos que tendrá en cuenta el Tutor Académico de las Prácticas de Grado para la calificación final de las asignaturas de *Prácticas optativas*.

CAPÍTULO XIII. ASIGNATURA TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 44

1. El *Trabajo de fin de Grado* correspondiente al Grado en Derecho es una asignatura con una carga lectiva de 6 créditos ECTS que se realizará en 4º curso en los Programas E-1 y E-5 CP y en 5º curso en los Programas E-3, E-3 *Analytics* y E-5 RI.
El *Trabajo de fin de Grado* correspondiente al Grado en Ciencias Políticas es una asignatura con una carga lectiva de 6 créditos ECTS que se realizará en 5º curso en el Programa E-5 CP.
2. El trabajo consistirá en una aportación personal del alumno, bien de carácter principalmente teórico (un trabajo teórico de investigación) bien de carácter aplicativo (un dictamen sobre una cuestión concreta o sobre un caso práctico propuesto al alumno). El trabajo, que comprenderá la presentación de una memoria escrita y su posterior defensa oral, debe ser original y habrá de ser elaborado de forma autónoma e individual por el alumno bajo la orientación de un profesor tutor y de acuerdo con las exigencias que se especifiquen en la guía docente de la asignatura.

Artículo 45

1. La función de profesor tutor será desempeñada preferentemente por profesores con dedicación a la Facultad de Derecho, aunque cuando resulte preciso, esta función podrá ser desarrollada por un profesor colaborador asociado.
2. El trabajo deberá versar sobre un tema comprendido en alguna de las líneas temáticas aprobadas y publicadas por el Decano de la Facultad. El proceso de asignación de los alumnos a las Áreas y, en su caso, a las distintas líneas temáticas, así como la selección del tema concreto de cada trabajo se producirán en los términos establecidos en la guía docente de la asignatura.
3. La calificación de la asignatura *Trabajo de fin de Grado* corresponde al Coordinador de Trabajos de fin de Grado.
4. En caso de impugnación de la calificación de la asignatura *Trabajo de fin de Grado*, se estará a lo dispuesto en el Capítulo VII de estas Normas Académicas.

Artículo 46

Los trabajos de fin de Grado correspondientes al Grado en Administración y Dirección de Empresas, al Grado en *Análisis de Negocio/Business Analytics* y al Grado en Relaciones Internacionales que han de realizar, respectivamente, los alumnos de los Programas E-3, E-3 *Analytics* y E-5 RI se ajustarán a las normas que a tal efecto dicten la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

CAPÍTULO XIV. PROGRAMA E-1

SECCIÓN PRIMERA. PROGRAMA E-1 *JOINT GLOBAL PROGRAM* (E-1 JGP) GRADO EN DERECHO

Artículo 47

1. El Plan de estudios del Programa E-1 JGP es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Constitución, Sistema de Fuentes y Organización del Estado (FBR)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Derecho de la Persona (FBR)		3
3	Historia del Derecho (FBR)		3
3	Habilidades Profesionales (FBR) Habilidades Personales (3) + Negociación y Trabajo en equipo (3)		3
3	<i>Inglés (Business English)</i> (FB)		3
6	Fundamentos de Economía (FBR)	Derecho Romano (FBR)	6
6	Teoría del Derecho (FBR)	Fundamentos de Contabilidad (FBR)	6
2	Técnicas de Comunicación Escrita		
32	62		30

SEGUNDO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Derecho Internacional Público (FBR)	Derecho de la Unión Europea	6
6	Fundamentos, Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	Medios y Formas de Acción Administrativa	6

3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
6	Teoría General de Obligaciones y Contratos	<i>Introduction to Common Law</i>	3
6	Libertades Públicas y Derechos Constitucionales	Derecho Eclesiástico del Estado	3
3	Sistema Judicial Español	Fundamentos de Derecho Mercantil	3
		Fundamentos de Derecho Tributario	3
3	<i>Legal English</i>		3
33	66		33

TERCER CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Derecho de la Contratación Privada I	Derecho de la Contratación Privada II	3
6	Teoría General del Proceso	Derecho Penal: Parte Especial	6
3	Derecho Administrativo Económico	Técnicas de Argumentación y Debate	2
6	Contrato de Trabajo	Relaciones Laborales Colectivas	3
6	Derechos Reales	Derecho de Familia y Sucesiones	6
3	<i>Comparative Contract Law and International Contracts</i>	Derecho de Sociedades	6
3	Tributación Personal	Tributación Empresarial	6
3	<i>English for Academic and Professional Purposes</i>		3
33	68		35

CUARTO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
24	Optativas	Optativas	6
		<i>Optativas en inglés</i>	6
		Derecho Internacional Privado	6
		Filosofía del Derecho	3
		Ética Profesional	3
3	Trabajo Fin de Grado		3
6	Prácticas	Liderazgo y Cambio	2
3	Aprendizaje-Servicio	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	2
36	67		31

2. El alumno deberá cursar 36 créditos ECTS de asignaturas optativas en el cuarto curso del programa E-1 JGP. Para ello, el alumno podrá seleccionar asignaturas optativas de cualquiera de los tres bloques indicados a continuación:
- OPTATIVAS COMUNES:
 - Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos, Mediación y Arbitraje (6 créditos ECTS).
 - Derecho de Daños y del Seguro (6 créditos ECTS).
 - Derecho de Competencia, Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (6 créditos ECTS).
 - Derecho Ambiental (3 créditos ECTS).
 - Derecho Matrimonial Canónico (3 créditos ECTS).
 - Derecho Concursal (3 créditos ECTS).
 - Seguridad Social (3 créditos ECTS).
 - Seminarios de Actualidad Jurídica (3 créditos ECTS).
 - Prácticas optativas I (6 créditos ECTS)
 - Prácticas optativas II (6 créditos ECTS)
 - Prácticas optativas III (6 créditos ECTS)

- Prácticas optativas IV (6 créditos ECTS)
- DIRECCIÓN INTERNACIONAL:
 - Derecho Constitucional Comparado (6 créditos ECTS).
 - Derecho Internacional del Desarrollo (6 créditos ECTS).
 - Protección Internacional de los Derechos Humanos (6 créditos ECTS).
 - Relaciones Internacionales (3 créditos ECTS).
 - Responsabilidad Internacional (3 créditos ECTS).
 - Derecho de Inmigración y Asilo (3 créditos ECTS).
 - Derecho Penal Internacional (3 créditos ECTS).
 - Derecho de las Relaciones Exteriores de la Unión Europea (3 créditos ECTS).
 - Derecho Diplomático y Consular (3 créditos ECTS).
 - Fiscalidad Internacional (3 créditos ECTS).
- DIRECCIÓN EMPRESARIAL:
 - Dirección de Recursos Humanos (6 créditos ECTS).
 - Análisis de los Estados Financieros (6 créditos ECTS).
 - Fundamentos de Finanzas (6 créditos ECTS).
 - Instituciones y Mercados Financieros (3 créditos ECTS).
 - Gestión de las Organizaciones y Gestión del Cambio (3 créditos ECTS).
 - Fundamentos de Marketing (3 créditos ECTS).
 - Dirección de Empresas (3 créditos ECTS).
 - Psicología del Trabajo (3 créditos ECTS).
 - Derecho Penal de la Empresa (3 créditos ECTS).
 - Derecho del Mercado de Valores (3 créditos ECTS).
 - Derecho Bancario y Financiero (3 créditos ECTS).

**SECCIÓN SEGUNDA. PROGRAMA E-1 BL
GRADO EN DERECHO Y DIPLOMA *IN BUSINESS LAW***

Artículo 48

El Plan de estudios del Programa E-1 BL es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (FB)		4,5
3	Derecho Internacional Público (FB)		4,5
3	Introducción al Derecho Civil (FB)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Derecho Romano (FB)		3
3	Historia del Derecho (FB)		3
6	Fundamentos de Economía (FB)	Habilidades Profesionales	3
6	Teoría del Derecho (FB)	Contabilidad para Juristas (Grado y Diploma) (FB)	6
6	<i>Business English</i>		6
36	72		36

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías	<i>Legal English</i> (Grado) (FB)	6

3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
3	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	4,5
6	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	4,5
6	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	4,5
6	Derecho de la UE: Sistema Institucional y Normativo	<i>Business Management</i> (Grado y Diploma)	4,5
6	<i>English for Academic & Professional Purposes</i>	Análisis de Estados Financieros (Diploma)	3
36		69	33

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
4,5	Derechos Reales y Sistema Inmobiliario Registral	Derechos Reales Limitados	3
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho Procesal III	3
4,5	Derecho Administrativo III	Derecho Tributario: Parte General	6
3	Estatuto Jurídico del Empresario	Derecho de Sociedades	6
6	Derecho de las Relaciones Laborales Individuales	Derecho de las Relaciones Laborales Colectivas	3
3	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho de Daños	4,5
3	Ética de las Profesiones Jurídicas	<i>Competition Law</i> (Grado y Diploma)	4,5
4,5	<i>The Financial System</i> (Diploma)	<i>International Business Transactions</i> (Diploma)	4,5
34,5		69	34,5

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Prácticas	Trabajo Fin de Grado	6
4,5	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II	4,5
4,5	Sistema Fiscal I	Sistema Fiscal II	6
6	Contratación Mercantil	Derecho Concursal	3
4,5	Derecho de Familia y Matrimonial Canónico	Derecho de Sucesiones	4,5
4,5	Filosofía del Derecho	<i>International Taxation</i> (Grado y Diploma)	3
4,5	<i>Comparative Contract Law and International Contracts</i> (Diploma)	<i>Environmental Law</i> (Grado y Diploma)	3
		Derecho Penal de la Empresa (Diploma)	4,5
34,5		69	34,5

Artículo 49

- Los alumnos que opten por este Programa de Estudios deberán cursar para obtener el correspondiente Diploma 42 créditos ECTS en las siguientes asignaturas específicas, distribuidas en los 4 años académicos del Programa:
 - 1^{er} curso:
 - Contabilidad para Juristas: 6 créditos ECTS (también optativa de Grado).
 - 2^o curso:
 - Business Management*: 4,5 créditos ECTS (también optativa de Grado).

- Análisis de Estados Financieros: 3 créditos ECTS.
- 3^{er} curso:
The Financial System: 4,5 créditos ECTS.
Competition Law: 4,5 créditos ECTS (también optativa de Grado).
International Business Transactions: 4,5 créditos ECTS.
- 4^o curso:
Comparative Contract Law and International Contracts: 4,5 créditos ECTS.
- International Taxation*: 3 créditos ECTS (también optativa de Grado).
Environmental Law: 3 créditos ECTS (también optativa de Grado).
Derecho Penal de la Empresa: 4,5 créditos ECTS.
2. Dichas asignaturas tendrán la consideración de asignaturas obligatorias de Diploma, con independencia de su consideración en algunos casos como asignaturas optativas del Grado en Derecho y les será aplicable lo dispuesto en los capítulos anteriores de las presentes Normas Académicas.

SECCIÓN TERCERA. PROGRAMA E-1 I
GRADO EN DERECHO Y DIPLOMA EN *INTERNATIONAL LEGAL STUDIES*

Artículo 50

El Plan de Estudios del Programa E-1 I es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (FB)		4,5
3	Derecho Internacional Público (FB)		4,5
3	Introducción al Derecho Civil (FB)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Derecho Romano (FB)		3
3	Historia del Derecho (FB)		3
6	<i>English for Academic & Professional Purposes I</i>		6
6	Teoría del Derecho (FB)	Relaciones Internacionales (Grado y Diploma) (FB)	6
6	Fundamentos de Economía (FB)	Habilidades Profesionales	3
		Organizaciones Internacionales (Diploma)	4,5
36	76,5		40,5

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías	<i>Legal English</i> (Grado) (FB)	6
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
3	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	4,5
6	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	4,5
6	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	4,5
6	Derecho de la UE: Sistema Institucional y Normativo	Derecho Diplomático y Consular (Grado y Diploma)	4,5
6	<i>English for Academic & Professional</i>	Protección Internacional de los	3

	<i>Purposes II</i>	Derechos Humanos (Diploma)	
		Ética y Derechos Humanos (Diploma)	3
36		72	36

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
4,5	Derechos Reales y Sistema Inmobiliario Registral	Derechos Reales Limitados	3
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho Procesal III	3
4,5	Derecho Administrativo III	Derecho Tributario: Parte General	6
3	Estatuto Jurídico del Empresario	Derecho de Sociedades	6
6	Derecho de las Relaciones Laborales Individuales	Derecho de las Relaciones Laborales Colectivas	3
3	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho de Daños	4,5
3	Ética de las profesiones Jurídicas	<i>Competition Law</i> (Grado y Diploma)	4,5
4,5	<i>International Criminal Law</i> (Diploma)	<i>International Business Transactions</i> (Diploma)	4,5
34,5		69	34,5

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Prácticas	Trabajo Fin de Grado	6
4,5	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II	4,5
4,5	Sistema Fiscal I	Sistema Fiscal II	6
6	Contratación Mercantil	Derecho Concursal	3
4,5	Derecho de Familia y Matrimonial Canónico	Derecho de Sucesiones	4,5
4,5	Filosofía del Derecho	<i>International Taxation</i> (Grado y Diploma)	3
4,5	<i>Comparative Contract Law and International Contracts</i> (Diploma)	<i>Immigration and Refugee Law</i> (Grado y Diploma)	3
		<i>International Litigation and Arbitration</i> (Diploma)	4,5
34,5		69	34,5

Artículo 51

1. Los alumnos que opten por este Programa de Estudios deberán cursar, para obtener el correspondiente Diploma, 49,5 créditos ECTS en las siguientes asignaturas específicas, distribuidas en los 4 años académicos del Programa:
 - 1^{er} curso:
 - Organizaciones Internacionales: 4,5 créditos ECTS.
 - Relaciones Internacionales: 6 créditos ECTS (optativa Grado).
 - 2^o curso:
 - Ética y Derechos Humanos: 3 créditos ECTS.
 - Protección Internacional de los derechos humanos: 3 créditos ECTS.
 - Derecho Diplomático y Consular: 4,5 créditos ECTS (optativa Grado).
 - 3^{er} curso:
 - International Criminal Law*: 4,5 créditos ECTS.
 - International Business Transactions*: 4,5 créditos ECTS.
 - Competition Law*: 4,5 créditos ECTS (optativa Grado).
 - 4^o curso:
 - International Litigation and Arbitration*: 4,5 créditos ECTS.

ECTS. *Comparative Contract Law and International Contracts*: 4,5 créditos

International Taxation: 3 créditos ECTS (optativa Grado).

Immigration and Refugee Law: 3 créditos ECTS (optativa Grado).

2. Dichas asignaturas tendrán la consideración de asignaturas obligatorias de Diploma con independencia de su consideración en algunos casos como asignaturas optativas del Grado en Derecho y les será aplicable lo dispuesto en los Capítulos anteriores de las presentes Normas Académicas.

SECCIÓN CUARTA. PROGRAMA E-1 N GRADO EN DERECHO Y DIPLOMA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS

Artículo 52

El Plan de Estudios del Programa E-1 N es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Constitución, fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (FB)		4,5
3	Derecho Internacional Público (FB)		4,5
3	Introducción al Derecho Civil (FB)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Derecho Romano (FB)		3
3	Historia del Derecho (FB)		3
6	<i>English for Academic & Professional Purposes I</i>		6
6	Teoría del Derecho (FB)	Contabilidad para Juristas (Grado y Diploma) (FB)	6
6	Fundamentos de Economía (FB)	Habilidades Profesionales	3
3	Introducción a la Matemática Financiera (Diploma)		
39	75		36

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías	<i>Legal English</i> (Grado) (FB)	6
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
3	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	4,5
6	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	4,5
6	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	4,5
6	Derecho de la UE: Sistema Institucional y Normativo	Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos (Grado y Diploma)	4,5
6	<i>English for Academic & Professional Purposes II</i>	Fundamentos de Dirección y Administración de Empresas (Diploma)	3
		Análisis de Estados Financieros (Diploma)	3
36	72		36

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
4,5	Derechos Reales y Sistema Inmobiliario Registral	Derechos Reales Limitados	3
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho Procesal III	3
4,5	Derecho Administrativo III	Derecho Tributario: Parte General	6
3	Estatuto Jurídico del Empresario	Derecho de Sociedades	6
6	Derecho de las Relaciones Laborales Individuales	Derecho de las Relaciones Laborales Colectivas	3
3	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho de Daños	4,5
3	Ética de las Profesiones Jurídicas	Derecho de la Contratación Bancaria y Bursátil (Grado y Diploma)	4,5
4,5	Derecho Penal de la Empresa (Diploma)	<i>Intellectual Property</i> (Diploma)	4,5
34,5		69	34,5

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Prácticas	Trabajo Fin de Grado	6
4,5	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II	4,5
4,5	Sistema Fiscal I	Sistema Fiscal II	6
6	Contratación Mercantil	Derecho Concursal	3
4,5	Derecho de Familia y Matrimonial Canónico	Derecho de Sucesiones	4,5
4,5	Filosofía del Derecho	<i>International Taxation</i> (Grado y Diploma)	3
4,5	Seguridad Social (Diploma)	Derecho Ambiental (Grado y Diploma)	3
4,5	Derecho de las Crisis Empresariales (Diploma)	<i>Comparative Contract Law and International Contracts</i> (Diploma)	4,5
39		73,5	34,5

Artículo 53

1. Los alumnos que opten por este Programa de Estudios deberán cursar, para obtener el correspondiente Diploma, 52,5 créditos ECTS en las siguientes asignaturas específicas, distribuidas en los 4 años académicos del Programa:
 - 1^{er} curso:
 - Introducción a la Matemática Financiera: 3 créditos ECTS.
 - Contabilidad para Juristas: 6 créditos ECTS (optativa Grado).
 - 2^o curso:
 - Análisis de Estados Financieros: 3 créditos ECTS.
 - Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas: 3 créditos ECTS.
 - Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos: 4,5 créditos ECTS (optativa Grado).
 - 3^{er} curso:
 - Derecho Penal de la Empresa: 4,5 créditos ECTS.
 - Intellectual Property*: 4,5 créditos ECTS.
 - Derecho de la Contratación Bancaria y Bursátil: 4,5 créditos ECTS (optativa Grado).
 - 4^o curso:
 - Seguridad Social: 4,5 créditos ECTS.
 - Comparative Contract Law and International Contracts*: 4,5 créditos

ECTS.

Derecho de las Crisis Empresariales: 4,5 créditos ECTS.
International Taxation: 3 créditos ECTS (optativa Grado).
 Derecho Ambiental: 3 créditos ECTS (optativa Grado).

- Dichas asignaturas tendrán la consideración de asignaturas obligatorias de Diploma con independencia de su consideración en algunos casos como asignaturas optativas del Grado en Derecho y les será aplicable lo dispuesto en los Capítulos anteriores de las presentes Normas Académicas.

SECCIÓN QUINTA. PROGRAMA E-1 FRANCÉS

Artículo 54

Los alumnos del Programa E-1 Francés deberán cursar, además de las asignaturas propias del Plan de Estudios del correspondiente Programa E-1, las asignaturas de la *Licence en Droit* que se determinan en el Convenio firmado con la Universidad de París X-Nanterre y en las resoluciones de la Junta de Gobierno de la Universidad sobre este Programa.

CAPÍTULO XV. PROGRAMA E-3 GRADO EN ADE Y GRADO EN DERECHO

SECCIÓN PRIMERA. PROGRAMA E-3 16 GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO

(ALUMNOS ADMITIDOS AL PROGRAMA A PARTIR DEL CURSO 16-17)

Artículo 55

- El Plan de Estudios del Programa E-3 16 (Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho) es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Fundamentos de Gestión Empresarial (FBR)	Microeconomía (FBR)	6
6	<i>English for Business Studies I</i> (FB)	<i>English for Business Studies II</i> (FB)	6
6	Matemáticas Empresariales I (FB)	Matemáticas Empresariales II (FB)	6
6	Teoría del Derecho (FBR)	Derecho Romano (FBR)	6
3	Derecho de la Persona (FBR)		3
3	Constitución, Sistema de Fuentes y Organización del Estado (FBR)		3
3	Historia del Derecho (FBR)		3
3	Habilidades Profesionales (FBR) Habilidades Personales (3) + Negociación y Trabajo en Equipo (3)		3
		Técnicas de Comunicación Escrita	2
36	74		38

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Inglés (<i>Legal English</i>) (FB)		3
6	Libertades Públicas y Derechos	Sistema Judicial Español	3

	Constitucionales		
6	Teoría General de Obligaciones y Contratos	Fundamentos de Derecho Mercantil	3
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
6	Derecho Internacional Público (FBR)	Matemáticas Financieras	6
6	Fundamentos de Marketing (FBR)	Contabilidad Financiera	6
6	Introducción a la Contabilidad (FBR)	Macroeconomía	6
		Técnicas de Argumentación y Debate	2
39		77	38

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Fundamentos de Finanzas	Finanzas Corporativas	6
6	Estadística Empresarial	Modelos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	6
6	Contabilidad de Gestión	Derecho de la Unión Europea	6
6	Derecho Penal: Parte Especial	Contrato de Trabajo	6
3	Derecho de la Contratación Privada I	Derecho de la Contratación Privada II	3
6	Fundamentos, Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	Fundamentos de Derecho Tributario	3
6	Teoría General del Proceso	Medios y Formas de Acción Administrativa	6
39		75	36

OPCIÓN INTERCAMBIO ADE EN 4º CURSO

CUARTO CURSO (OPCIÓN: INTERCAMBIO ADE)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Estrategias Empresariales	Dirección de RR.HH.	6
6	Comportamiento Organizacional	Macroeconomía Internacional	6
6	Investigación de Mercados	Derecho Administrativo Económico	3
6	Ética y Responsabilidad Social de la Empresa	Derecho de Sociedades	6
6	Análisis Estratégico	Tributación Personal	3
6	Mercados Financieros	Derechos Reales	6
2	Liderazgo y Cambio	Relaciones Laborales Colectivas	3
		Ética Profesional	3
		Derecho Eclesiástico del Estado	3
38		77	39

QUINTO CURSO (OPCIÓN PRÁCTICAS)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Prácticas (Obligatorias)	Derecho Internacional Privado	6
18	Prácticas Optativas	Tributación Empresarial	6
		Derecho de Familia y Sucesiones	6
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Filosofía del Derecho	3
		Economía Política Internacional	6
3	Aprendizaje – Servicio	Dirección de Marketing	6
		Trabajo Fin de Grado ADE	6
32		74	42

QUINTO CURSO (OPCIÓN INTERCAMBIO DERECHO 1^{er} SEM.)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Derecho Internacional Privado	Tributación Empresarial	6
6	Optativa Derecho	Trabajo Fin de Grado ADE	6
6	Prácticas (Obligatorias)	Optativas ADE	12
3	Filosofía del Derecho	Economía Política Internacional	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Dirección de Marketing	6
3	Aprendizaje - Servicio		
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional		
35	74		39

QUINTO CURSO (OPCIÓN CLASES PRIMER SEMESTRE)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Derecho Internacional Privado	Tributación Empresarial	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Filosofía del Derecho	3
6	Optativa Derecho	Dirección de Marketing	6
6	Prácticas (Obligatorias)	Trabajo Fin de Grado ADE	6
6	Economía Política Internacional	Optativas ADE	12
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional		
3	Aprendizaje - Servicio		
38	74		36

OPCIÓN CLASES EN 4^o CURSO

CUARTO CURSO (OPCIÓN CLASES PRESENCIALES PRIMER SEMESTRE)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Estrategias Empresariales	Análisis Estratégico	6
6	Comportamiento Organizacional	Dirección de RR.HH	6
6	Mercados Financieros	Macroeconomía Internacional	6
6	Investigación de Mercados	Derecho de Sociedades	6
6	Derechos Reales	Tributación Empresarial	6
3	Tributación Personal	Ética Profesional	3
3	Relaciones Laborales Colectivas	Derecho Administrativo Económico	3
2	Liderazgo y Cambio	Derecho Eclesiástico del Estado	3
38	77		39

QUINTO CURSO (OPCIÓN PRÁCTICAS)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Prácticas (Obligatorias)	Trabajo Fin de Grado ADE	6
18	Prácticas Optativas	Dirección de Marketing	6
		Derecho Internacional Privado	6
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Derecho de Familia y Sucesiones	6
		Filosofía del Derecho	3
3	Aprendizaje - Servicio	Economía Política Internacional	6
		Ética y Responsabilidad Social de la Empresa	6
32	74		42

QUINTO CURSO (OPCIÓN CLASES)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Economía Política Internacional	Dirección de Marketing	6
6	Prácticas (Obligatorias)	Derecho Internacional Privado	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Filosofía del Derecho	3
6	Optativa Derecho	Optativas ADE	12
3	Aprendizaje - Servicio	Trabajo Fin de Grado ADE	6
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional		
6	Ética y Responsabilidad Social de la Empresa		
38	74		36

QUINTO CURSO (OPCIÓN INTERCAMBIO DERECHO 1º SEMESTRE)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
3	Filosofía del Derecho	Trabajo Fin de Grado ADE	6
6	Derecho Internacional Privado	Dirección de Marketing	6
6	Prácticas (Obligatorias)	Ética y Responsabilidad Social de la Empresa	6
6	Optativa Derecho	Economía Política Internacional	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Optativas ADE	12
3	Aprendizaje - Servicio		
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional		
35	74		39

QUINTO CURSO (OPCIÓN INTERCAMBIO ADE 1º SEMESTRE)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Dirección de Marketing	Trabajo Fin de Grado ADE	6
6	Economía Política Internacional	Filosofía del Derecho	3
12	Optativas ADE	Optativa Derecho	6
6	Prácticas (Obligatorias)	Derecho de Familia y Sucesiones	6
6	Ética y Responsabilidad Social de la Empresa	Derecho Internacional Privado	6
		Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	2
		Aprendizaje - Servicio	3
39	74		35

OPCIÓN INTERCAMBIO DERECHO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 4º

CUARTO CURSO (OPCIÓN: INTERCAMBIO DERECHO 1º SEMESTRE)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Comportamiento Organizacional	Derechos Reales	6
6	Ética y Responsabilidad Social de la Empresa	Derecho Administrativo Económico	3
6	Investigación de Mercados	Tributación Personal	3

3	Filosofía del Derecho	Relaciones Laborales Colectivas	3
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Derecho de Sociedades	6
6	Derecho Internacional Privado	Dirección de RR.HH.	6
3	Derecho Eclesiástico del Estado	Macroeconomía Internacional	6
2	Liderazgo y Cambio	Análisis Estratégico	6
38		77	39

QUINTO CURSO (OPCIÓN PRÁCTICAS)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Prácticas (Obligatorias)	Trabajo Fin de Grado ADE	6
18	Prácticas Optativas	Dirección de Marketing	6
		Tributación Empresarial	6
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Mercados Financieros	6
		Economía Política Internacional	6
3	Aprendizaje - Servicio	Estrategias Empresariales	6
		Ética Profesional	3
32		74	42

QUINTO CURSO (OPCIÓN CLASES)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Tributación Empresarial	Trabajo Fin de Grado ADE	6
6	Prácticas (Obligatorias)	Dirección de Marketing	6
6	Estrategias Empresariales	Optativa Derecho	6
6	Economía Política Internacional	Optativas ADE	12
6	Mercados Financieros	Ética Profesional	3
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Aprendizaje - Servicio	3
35		74	39

QUINTO CURSO (OPCIÓN INTERCAMBIO ADE 1º SEMESTRE)			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
12	Optativas ADE	Trabajo Fin de Grado ADE	6
6	Economía Política Internacional	Tributación Empresarial	6
6	Prácticas (Obligatorias)	Optativa Derecho	6
6	Mercados Financieros	Derecho de Familia y Sucesiones	3
6	Estrategias Empresariales	Dirección de Marketing	6
		Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	2
		Aprendizaje - Servicio	3
39		74	35

2. En cuanto se refiere a las asignaturas optativas del Grado en Derecho, el alumno podrá seleccionar asignaturas de cualquiera de los tres bloques indicados a continuación.
 - OPTATIVAS COMUNES:
 - Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos, Mediación y Arbitraje (6 créditos ECTS).
 - Derecho de Daños y del Seguro (6 créditos ECTS).

- Derecho de Competencia, Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (6 créditos ECTS).
- Derecho Ambiental (3 créditos ECTS).
- Derecho Matrimonial Canónico (3 créditos ECTS).
- Derecho Concursal (3 créditos ECTS).
- Seguridad Social (3 créditos ECTS).
- *Introduction to Common Law* (3 créditos ECTS).
- Seminarios de Actualidad Jurídica (3 créditos ECTS).
- Prácticas optativas I (6 créditos ECTS).
- Prácticas optativas II (6 créditos ECTS).
- Prácticas optativas III (6 créditos ECTS).
- DIRECCIÓN INTERNACIONAL:
 - Derecho Constitucional Comparado (6 créditos ECTS).
 - Derecho Internacional del Desarrollo (6 créditos ECTS).
 - Protección Internacional de los Derechos Humanos (6 créditos ECTS).
 - Relaciones Internacionales (3 créditos ECTS).
 - Responsabilidad Internacional (3 créditos ECTS).
 - Derecho de Inmigración y Asilo (3 créditos ECTS).
 - Derecho Penal Internacional (3 créditos ECTS).
 - Derecho de las Relaciones Exteriores de la Unión Europea (3 créditos ECTS).
 - Derecho Diplomático y Consular (3 créditos ECTS).
 - Comparative Contract Law and International Contracts (3 créditos ECTS).
 - Fiscalidad Internacional (3 créditos ECTS).
- DIRECCIÓN EMPRESARIAL:
 - Derecho Penal de la Empresa (3 créditos ECTS).
 - Derecho del Mercado de Valores (3 créditos ECTS).

Artículo 56

Para configurar el expediente académico de los alumnos del Programa E-3 16 se atenderá a las siguientes tablas de reconocimientos:

Asignaturas del Programa E-3 16	Asignaturas del Grado en ADE
Habilidades Profesionales (6 créditos ECTS) (FBR)	Habilidades Profesionales (6 créditos ECTS) (FBR)
Teoría del Derecho (6 créditos ECTS) (FBR)	Marco Jurídico de la Empresa (6 créditos ECTS) (FBR)
Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)	Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)
Constitución, Sistema de Fuentes y Organización del Estado (6 créditos ECTS) (FBR)	Empresa y Estado (6 créditos ECTS) (optativa 2º)
Derecho de Sociedades (6 créditos ECTS)	Derecho Mercantil (6 créditos ECTS) (optativa de 3º)
Fundamentos de Derecho Tributario (3 créditos ECTS)	Fundamentos del Sistema Fiscal Español (6 créditos ECTS) (optativa de 3º)
Tributación Personal (3 créditos ECTS)	
Derecho de la Unión Europea (6 créditos ECTS)	Derecho de la Unión Europea (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Tributación Empresarial (6 créditos ECTS)	Tributación Empresarial (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Derecho de la Contratación Privada I (3 créditos ECTS)	Contratación Empresarial (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Derecho de la Contratación Privada II	

(3 créditos ECTS)	
Contrato de Trabajo (6 créditos ECTS)	Relaciones Laborales y Seguridad Social (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Prácticas (6 créditos ECTS)	Prácticas en Empresa (6 créditos ECTS)
Prácticas Optativas (18 créditos ECTS)	Prácticas optativas (12 créditos ECTS)

Asignaturas del Programa E3 16	Asignaturas del Grado en Derecho
Introducción a la Contabilidad (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Contabilidad (6 créditos ECTS) (FBR)
Microeconomía (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FBR)
Fundamentos de Gestión Empresarial (6 créditos ECTS) (FBR)	Dirección de Empresas (3 créditos ECTS) (optativa)
Fundamentos de Marketing (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Marketing (3 créditos ECTS) (optativa)
Dirección de Recursos Humanos (6 créditos ECTS)	Dirección de Recursos Humanos (6 créditos ECTS) (optativa)
Comportamiento Organizacional (6 créditos ECTS)	Gestión de las Organizaciones y Gestión del Cambio (3 créditos ECTS) (optativa)
	Psicología del Trabajo (3 créditos ECTS) (optativa)
Mercados Financieros (6 créditos ECTS)	Instituciones y Mercados Financieros (3 créditos ECTS) (optativa)
	Derecho Bancario y Financiero (3 créditos ECTS) (optativa)
Contabilidad Financiera (6 créditos ECTS)	Análisis de los Estados Financieros (6 créditos ECTS) (optativa)
Fundamentos de Finanzas (6 créditos ECTS)	Fundamentos de Finanzas (6 créditos ECTS) (optativa)

**SECCIÓN SEGUNDA. PROGRAMA E-3 15
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Y GRADO EN DERECHO
(ALUMNOS ADMITIDOS AL PROGRAMA EN EL CURSO 15-16)**

Artículo 57

El Plan de Estudios del Programa E-3 15 (Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho) es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Teoría del Derecho (FB)	Introducción a la Contabilidad (FB)	6
6	<i>English for Business Studies I</i>	<i>English for Business Studies II</i>	6
6	Matemáticas Empresariales I	Matemáticas Empresariales II	6
		Habilidades Profesionales	3
		Microeconomía (FB)	6
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
4,5	Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (FB)		3
3	Historia del Derecho (FB)		3
3	Derecho Romano (FB)		3
4,5	Derecho Internacional Público (FB)		3
36	78		42

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Introducción al Derecho Civil (FB)		3
6	Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías	Derecho Procesal I	6
6	Derecho de la UE: Sistema Institucional y Normativo	<i>Legal English</i>	6
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
6	Matemáticas Financieras	Derecho Administrativo I	6
6	Macroeconomía	Estadística Empresarial	6
6	Contabilidad Financiera	Administración y Dirección de Empresas	4,5
36	73,5		37,5

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Fundamentos de Finanzas	Finanzas Corporativas	6
6	Modelos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Comportamiento Organizacional	6
6	Contabilidad de Gestión	Macroeconomía Internacional	6
3	Derecho Eclesiástico del Estado	Fundamentos de Marketing	4,5
4,5	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo III	4,5
4,5	Derecho Procesal II	Derecho Procesal III	3
3	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	4,5
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho de las Relaciones Laborales Individuales	6
39	79,5		40,5

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Análisis Estratégico	Estrategias Empresariales	6
6	Dirección de RR.HH.	Economía Política Internacional	6
4,5	Derecho de Daños	Mercados Financieros	6
4,5	Derechos Reales y Sistema Inmobiliario Registral	Derechos Reales Limitados	3
6	Investigación de Mercados	Dirección de Marketing	6
3	Derecho de las Relaciones Laborales Colectivas	Derecho Tributario: Parte General	6
3	Estatuto Jurídico del Empresario	Derecho de Sociedades	6
3	Ética de las Profesiones Jurídicas		
36	75		39

QUINTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Contratación Mercantil	Derecho Concursal	3
4,5	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II	4,5
4,5	Sistema Fiscal I	Sistema Fiscal II	6
4,5	Derecho de Familia y Matrimonial Canónico	Derecho de Sucesiones	4,5

6	Prácticas	1 OPTATIVA (ITINERARIO ADE)	6
6	1 OPTATIVA (ITINERARIO ADE)	Trabajo Fin de Grado (Administración y Dirección de Empresas)	6
6	Ética y Responsabilidad Social de la Empresa	Trabajo Fin de Grado (Derecho)	6
4,5	Filosofía del Derecho		
42		78	36

Artículo 58

Para configurar el expediente académico de los alumnos del Programa E-3 15 se atenderá a las siguientes tablas de reconocimientos:

Asignaturas del Programa E-3 15	Asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresa
Derecho Romano (6 créditos ECTS) (FB)	Habilidades Profesionales (6 créditos ECTS) (FB)
Teoría del Derecho (6 créditos ECTS) (FB)	Marco Jurídico de la Empresa (6 créditos ECTS) (FB)
Historia del Derecho (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Gestión Empresarial (6 créditos ECTS) (FB)
Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)	Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS)
Introducción al Derecho Civil (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Marketing (6 créditos ECTS) (FB)
Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (7,5 créditos ECTS) (FB)	Empresa y Estado (6 créditos ECTS) (optativa de 2º)
Derecho de Sociedades (6 créditos ECTS)	Derecho Mercantil (6 créditos ECTS) (optativa de 3º)
Estatuto Jurídico del Empresario (3 créditos ECTS)	
Derecho Tributario: Parte General (6 créditos ECTS)	Fundamentos del Sistema Fiscal Español (6 créditos ECTS) (optativa de 3º)
Derecho de la Unión Europea: Sistema Institucional y Normativo (6 créditos ECTS)	Derecho de la Unión Europea (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Sistema Fiscal II (6 créditos ECTS)	Tributación Empresarial (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Contratación Mercantil (6 créditos ECTS)	Contratación Empresarial (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Derecho de las Relaciones Laborales Individuales (6 créditos ECTS)	Relaciones laborales y Seguridad Social (6 créditos ECTS) (optativa de 4º)
Prácticas (6 créditos ECTS)	Prácticas en Empresa (6 créditos ECTS)

Asignaturas del Programa E-3 15	Asignaturas del Grado en Derecho
Introducción a la Contabilidad (6 créditos ECTS) (FB)	Contabilidad para juristas (6 créditos ECTS) (optativa) (FB)
Microeconomía (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FB)
Dirección de Recursos Humanos (6 créditos ECTS)	Recursos Humanos (3 créditos ECTS) (optativa)
Estrategias Empresariales (6 créditos ECTS)	Estrategia Empresarial (3 créditos ECTS) (optativa)

SECCIÓN TERCERA. PROGRAMA E-3 09
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Y GRADO EN DERECHO
(ALUMNOS ADMITIDOS AL PROGRAMA ANTES DEL CURSO 15-16)

Artículo 59

El Plan de Estudios del Programa E-3 09 (Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho) es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Teoría del Derecho (FB)	Introducción a la Contabilidad (FB)	6
6	<i>English for Business Studies I</i>	<i>English for Business Studies II</i>	6
6	Matemáticas Empresariales I	Matemáticas Empresariales II	6
		Habilidades Profesionales	3
3	Introducción a la Economía (FB)		3
3	Historia del Derecho (FB)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Derecho Romano (FB)		3
4,5	Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (FB)		3
4,5	Derecho Internacional Público (FB)		3
39	78		39

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	<i>Legal English</i> (FB)		3
5	Microeconomía	Macroeconomía	5
5	Estadística I	Estadística II	5
5	Contabilidad Financiera	Administración y Dirección de Empresas	4,5
5	Matemáticas Financieras	Derecho Administrativo I	6
6	Introducción al Derecho Civil (FB)	Derecho de la U.E.: Sistema Institucional y Normativo	6
6	Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías	Derecho Procesal I	6
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
38	79,5		41,5

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
5	Introducción a las Finanzas Corporativas	Finanzas Corporativas	5
5	Teoría Económica Internacional	Econometría	5
5	Negocios Internacionales	Análisis de Coyuntura	5
5	Comportamiento Organizacional	Fundamentos de Marketing (optativa Derecho)	4,5
4,5	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo III	4,5
4,5	Derecho Procesal II	Derecho Procesal III	3
3	Derecho de Obligaciones	Derecho de las Relaciones Laborales Individuales	6
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho de Contratos	4,5

		Derecho Eclesiástico del Estado	3
38		78,5	40,5

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
5	Estrategia Empresarial		5
5	1 OPTATIVA (ITINERARIO ADE)	2 OPTATIVAS (ITINERARIO ADE)	10
5	Mercados Financieros	Derechos Reales Limitados	3
4,5	Derechos Reales y Sistema Inmobiliario Registral	Ética de las Profesiones Jurídicas	3
4,5	Derecho de Daños	Derecho de Sociedades	6
3	Derecho de las Relaciones Laborales Colectivas	Derecho Tributario: Parte General	6
3	Estatuto Jurídico del Empresario	Dirección de Recursos Humanos	5
4	Investigación de Mercados		
5	Contabilidad de Gestión		
39		77	38

QUINTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Contratación Mercantil	Filosofía del Derecho	4,5
4,5	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II	4,5
4,5	Sistema Fiscal I	Derecho Concursal	3
4,5	Derecho de Familia y Matrimonial Canónico	Sistema Fiscal II	6
4	Metodología de la Investigación	Derecho de Sucesiones	4,5
6	Prácticas	Planificación y Gestión de Marketing	5
10	2 optativas (ITINERARIO ADE)	Trabajo Fin de Grado (Derecho)	6
4	Ética y Responsabilidad Social de la Empresa	Trabajo Fin de Grado (Administración y Dirección de Empresas)	6
43,5		83	39,5

Artículo 60

Para configurar el expediente académico de los alumnos del Programa E-3 09 se atenderá a las siguientes tablas de reconocimientos:

Asignaturas del Programa E-3 09	Asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresa
Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)	Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho Romano (6 créditos ECTS) (FB)	Habilidades Profesionales (6 créditos ECTS) (FB)
Teoría del Derecho (6 créditos ECTS) (FB)	Marco Jurídico de la Empresa (6 créditos ECTS) (FB)
Historia del Derecho (6 créditos ECTS) (FB)	Introducción al Marketing (6 créditos ECTS) (FB)
Introducción al Derecho Civil (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Gestión Empresarial (6 créditos ECTS) (FB)
Estatuto Jurídico del Empresario (3 créditos ECTS)	Derecho Mercantil (5 créditos ECTS)
Derecho de Sociedades (6 créditos ECTS)	
Sistema Fiscal II (6 créditos ECTS)	Tributación Empresarial (5 créditos ECTS)

Derecho de la Unión Europea: Sistema Institucional y Normativo (6 créditos ECTS)	Derecho de la Unión Europea (5 créditos ECTS) (optativa)
Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (7,5 créditos ECTS) (FB)	Empresa y Estado (5 créditos ECTS) (optativa)
Contratación Mercantil (6 créditos ECTS)	Contratación empresarial (5 créditos ECTS) (optativa)
Derecho de las Relaciones Laborales Individuales (6 créditos ECTS)	Relaciones Laborales y Seguridad Social (5 créditos ECTS) (optativa)
Prácticas (6 créditos ECTS)	Prácticas en Empresa (6 créditos ECTS)

Asignaturas del Programa E-3 09	Asignaturas del Grado en Derecho
Introducción a la Economía (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FB)
Introducción a la Contabilidad (6 créditos ECTS) (FB)	Contabilidad para Juristas (6 créditos ECTS) (optativa) (FB)
Dirección de Recursos Humanos (5 créditos ECTS)	Recursos Humanos (3 créditos ECTS) (optativa)
Estrategia Empresarial (10 créditos ECTS)	Estrategia Empresarial (3 créditos ECTS) (optativa)

CAPÍTULO XVI. PROGRAMA E-3 *Analytics*
GRADO EN ANÁLISIS DE NEGOCIOS/*BUSINESS ANALYTICS* Y GRADO EN DERECHO

Artículo 61

El Plan de Estudios del Programa E-3 *Analytics* (Grado en Análisis de Negocios/*Business Analytics* y Grado en Derecho) es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Dirección de Empresas / <i>Management</i> (FBR)	Análisis Económico para la Toma de Decisiones / <i>Economic Analysis for Business Decisions</i> (FBR)	6
6	Inglés para Negocios I / <i>English for Business I</i> (FBR)	Inglés para Negocios II / <i>English for Business II</i> (FBR)	6
6	Álgebra / <i>Algebra</i> (FB)	Cálculo / <i>Calculus</i> (FB)	6
6	Teoría del Derecho (FBR)	Derecho Romano (FBR)	6
3	Derecho de la Persona (FBR)		3
3	Constitución, Sistema de Fuentes y Organización del Estado (FBR)		3
3	Historia del Derecho (FBR)		3
3	Habilidades Profesionales (FBR)		3
		Técnicas de Comunicación Escrita	2
36	74		38

SEGUNDO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	<i>Inglés (Legal English)</i> (FB)		3
6	Libertades Públicas y Derechos	Sistema Judicial Español	3

	Constitucionales		
6	Teoría General de Obligaciones y Contratos	Derecho Internacional Público (FBR)	6
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
6	Fundamentos de Contabilidad	Contabilidad Financiera para la Toma de Decisiones / <i>Financial Accounting for Decision making</i>	6
6	Macroeconomía / <i>Macroeconomics</i>	Matemáticas Financieras / <i>Financial Mathematics</i>	6
3	Introducción a la Analítica de los Negocios / <i>Introduction to Business Analytics</i>	Introducción a la Programación / <i>Introduction to Programming (FB)</i>	6
36		75	39

TERCER CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Fundamentos de Finanzas / <i>Foundations of Finance</i>	Finanzas Corporativas / <i>Corporate Finance</i>	6
6	Estadística y Probabilidad / <i>Statistics and Probability</i>	Métodos Estadísticos / <i>Statistical Methods</i>	3
3	Datos Masivos / <i>Big Data</i>	Visualización de Datos / <i>Data Visualization</i>	3
3	Fundamentos de Marketing / <i>Foundations of Marketing</i>	Data Mining I: Regresión / <i>Data Mining I: Regression</i>	3
3	Fundamentos de Derecho Tributario	Teoría General del Proceso	6
6	Derecho de la Unión Europea	Contrato de Trabajo	6
3	Derecho de la Contratación Privada I	Derecho Penal: Parte Especial	6
6	Fundamentos, Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	Tributación Personal	3
3	Fundamentos de Derecho Mercantil		
39		75	36

OPCIÓN INTERCAMBIO B.A. EN EL PRIMER SEMESTRE DE 4º

CUARTO CURSO (OPCIÓN: INTERCAMBIO B.A. EN PRIMER SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Marketing Analítico / <i>Marketing Analytics</i>	Data Mining III: Aprendizaje no Supervisado y Análisis de Redes / <i>Data Mining III: Non Supervised Learning Techniques and Network Analysis</i>	6
3	Análisis Estratégico / <i>Strategic Analysis</i>	Introducción a las Bases de Datos y Recuperación de la Información / <i>Introduction to Data Bases and Information Retrieval</i>	6
3	Ética y Sostenibilidad en la Era Digital / <i>Ethics and Sustainability in the Digital Era</i>	Derecho de Sociedades	6
6	Contabilidad Directiva / <i>Management Accounting</i>	Tributación Empresarial	6
3	<i>Data Mining II: Predicción y Clasificación / Data Mining II: Forecasting and Classification</i>	Relaciones Laborales Colectivas	3
3	Mercados Financieros Internacionales / <i>International Financial Markets</i>	Medios y Formas de Acción Administrativa	6
6	Investigación Operativa / <i>Operations Research</i>	Derecho de la Contratación Privada II	3

3	Negociación / <i>Negotiations</i>	Derechos Reales	6
33	75		42

QUINTO CURSO (OPCIÓN: PRÁCTICAS 1^{er} SEMESTRE Y CLASES 2^o SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
30	Prácticas / <i>Internships</i>	Derecho Internacional Privado	6
		Derecho de Familia y Sucesiones	6
3	Desarrollo de la Carrera Profesional o <i>Coaching Ejecutivo / Professional Career Development</i>	Filosofía del Derecho	3
3	Aprendizaje-Servicio	Derecho Administrativo Económico	3
3	Liderazgo y Cambio / <i>Leadership and Change</i>	Derecho Eclesiástico del Estado	3
		Macroeconomía Internacional / <i>International Macroeconomics</i>	6
		Trabajo Fin de Grado / <i>Final Year Dissertation</i>	6
42	78		36

QUINTO CURSO (OPCIÓN: INTERCAMBIO DERECHO 1^{er} SEM. Y PRÁCTICAS 2^o SEM.)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Derecho Internacional Privado	Prácticas / <i>Internships</i>	30
6	Macroeconomía Internacional / <i>International Macroeconomics</i>	Trabajo Fin de Grado / <i>Final Year Dissertation</i>	6
3	Derecho Administrativo Económico	Aprendizaje-Servicio	3
3	Desarrollo de la Carrera Profesional o <i>Coaching Ejecutivo / Professional Career Development</i>		
3	Filosofía del Derecho		
6	Derecho de Familia y Sucesiones		
3	Liderazgo y Cambio / <i>Leadership and Change</i>		
3	Derecho Eclesiástico del Estado		
36	78		42

OPCIÓN CLASES EN 4^o

CUARTO CURSO (OPCIÓN: SIN INTERCAMBIO, CLASES TODO EL CURSO)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Análisis Estratégico / <i>Strategic Analysis</i>	Investigación Operativa / <i>Operations Research</i>	6
3	Mercados Financieros Internacionales / <i>International Financial Markets</i>	Data Mining II: Predicción y Clasificación / <i>Data Mining II: Forecasting and Classification</i>	3
6	Contabilidad Directiva / <i>Management Accounting</i>	Data Mining III: Aprendizaje no Supervisado y Análisis de Redes / <i>Data Mining III: Non Supervised Learning Techniques and Network Analysis</i>	6
3	Ética y Sostenibilidad en la Era Digital / <i>Ethics and Sustainability in the Digital Era</i>	Marketing Analítico / <i>Marketing Analytics</i>	6

6	Derechos Reales	Introducción a las Bases de Datos y Recuperación de la Información / <i>Introduction to Data bases and Information Retrieval</i>	6
6	Medios y Formas de Acción Administrativa	Tributación Empresarial	6
3	Relaciones Laborales Colectivas		
6	Derecho de Sociedades	Derecho Administrativo Económico	3
		Derecho de la Contratación Privada II	3
36		75	39

QUINTO CURSO (OPCIÓN: PRÁCTICAS 1^{er} SEMESTRE Y CLASES 2^o SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
30	Prácticas / <i>Internships</i>	Derecho Internacional Privado	6
3	Desarrollo de la Carrera Profesional o <i>Coaching Ejecutivo / Professional Career Development</i>	Filosofía del Derecho	3
3	Aprendizaje-Servicio	Derecho Eclesiástico del Estado	3
3	Liderazgo y Cambio / <i>Leadership and Change</i>	Derecho de Familia y Sucesiones	6
		Macroeconomía Internacional / <i>International Macroeconomics</i>	6
		Negociación / <i>Negotiations</i>	3
		Trabajo Fin de Grado / <i>Final Year Dissertation</i>	6
42		78	36

QUINTO CURSO (OPCIÓN: INTERCAMBIO 1^{er} SEMESTRE DERECHO/B.A. Y PRÁCTICAS EN 2^o SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Derecho Internacional Privado	Prácticas / <i>Internships</i>	30
3	Derecho Eclesiástico del Estado	Trabajo Fin de Grado / <i>Final Year Dissertation</i>	6
3	Filosofía del Derecho	Aprendizaje-Servicio	3
6	Derecho de Familia y Sucesiones		
6	Macroeconomía Internacional / <i>International Macroeconomics</i>		
3	Liderazgo y Cambio / <i>Leadership and Change</i>		
3	Negociación / <i>Negotiations</i>		
3	Desarrollo de la Carrera Profesional o <i>Coaching Ejecutivo / Professional Career Development</i>		
36		78	42

OPCIÓN INTERCAMBIO EN DERECHO EN 1^{er} SEMESTRE DE 4^o

CUARTO CURSO (OPCIÓN: INTERCAMBIO EN DERECHO EN 1^{er} SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Derecho Internacional Privado	Investigación Operativa / <i>Operations Research</i>	6

3	Relaciones Laborales Colectivas	Data Mining II: Predicción y Clasificación / <i>Data Mining II: Forecasting and Classification</i>	3
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Data Mining III: Aprendizaje no Supervisado y Análisis de Redes / <i>Data Mining III: Non Supervised Learning Techniques and Network Analysis</i>	6
3	Derecho Administrativo Económico	Derechos Reales	6
3	Derecho Eclesiástico del Estad	Medios y Formas de Acción Administrativa	6
3	Filosofía del Derecho	Tributación Empresarial	6
3	Negociación / Negotiations	Derecho de Sociedades	6
3	Mercados Financieros Internacionales / <i>International Financial Markets</i>	Derecho de la Contratación Privada II	3
3	Ética y Sostenibilidad en la Era Digital / <i>Ethics and Sustainability in the Digital Era</i>		
33		75	42

QUINTO CURSO (OPCIÓN: PRÁCTICAS 1^{er} SEMESTRE Y CLASES 2^o SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
30	Prácticas / <i>Internships</i>	Análisis Estratégico / <i>Strategic Analysis</i>	3
3	Desarrollo de la Carrera Profesional o <i>Coaching Ejecutivo / Professional Career Development</i>	Contabilidad Directiva / <i>Management Accounting</i>	6
3	Aprendizaje-Servicio	Macroeconomía internacional / <i>International Macroeconomics</i>	6
3	Liderazgo y Cambio / <i>Leadership and Change</i>	Introducción a las Bases de Datos y Recuperación de la Información / <i>Introduction to Data Bases and Information Retrieval</i>	6
		Trabajo Fin de Grado / <i>Final Year Dissertation</i>	6
		Marketing Analítico / <i>Marketing Analytics</i>	6
42		78	36

QUINTO CURSO (OPCIÓN: INTERCAMBIO 1^{er} SEMESTRE B.A. Y PRÁCTICAS EN 2^o SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
3	Análisis Estratégico / <i>Strategic Analysis</i>	Prácticas / <i>Internships</i>	30
6	Macroeconomía Internacional / <i>International Macroeconomics</i>	Trabajo Fin de Grado / <i>Final Year Dissertation</i>	6
6	Marketing Analítico / <i>Marketing Analytics</i>	Aprendizaje-Servicio	3
6	Introducción a las Bases de Datos y Recuperación de la Información / <i>Introduction to Data Bases and Information Retrieval</i>		
6	Contabilidad Directiva / <i>Management Accounting</i>		
3	Desarrollo de la Carrera Profesional o		

	<i>Coaching Ejecutivo / Professional Career Development</i>		
3	Liderazgo y Cambio / <i>Leadership and Change</i>		
36		78	42

Artículo 62

Para configurar el expediente académico de los alumnos del Programa E-3 *Analytics* (Grado en Análisis de Negocios/*Business Analytics* y Grado en Derecho) se atenderá a las siguientes tablas de reconocimientos:

Asignaturas del Programa E-3 <i>Analytics</i>	Asignaturas del Grado en B.A.
Habilidades Profesionales (6 créditos ECTS) (FBR)	Comunicación y Gestión de la Información / <i>Communication and Information Management</i> (6 créditos ECTS) (FBR)
Constitución, Sistema de Fuentes y Organización del Estado (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Derecho Económico y Empresarial / <i>Foundations of Economics and Business Law</i> (6 créditos ECTS) (FBR)
Fundamentos de Contabilidad (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Contabilidad / <i>Principles of Accounting</i> (3 créditos ECTS)
Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)	Cristianismo y Ética Social / <i>Christianism and Social Ethics</i> (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho Administrativo Económico (3 créditos ECTS)	Sectores Regulados (3 créditos ECTS) (optativa, 3º)
Fundamentos de Derecho Mercantil (3 créditos ECTS)	Derecho Mercantil / <i>Business Law</i> (6 ECTS) Contratación Empresarial (3 créditos ECTS) (optativa, 4º)
Derecho de la Contratación Privada I (3 créditos ECTS)	
Derecho de la Contratación Privada II (3 créditos ECTS)	
Derecho de la Unión Europea (6 créditos ECTS)	Instituciones y Políticas de la UE (3 créditos ECTS) (optativa, 3º)
Fundamentos de Derecho Tributario (3 créditos ECTS)	Fundamentos del Sistema Fiscal Español (3 créditos ECTS) (optativa, 3º)
Tributación Empresarial (6 créditos ECTS)	Tributación Empresarial (6 créditos ECTS) (optativa, 4º)
Derecho de Sociedades (6 créditos ECTS)	Derecho de Sociedades (6 créditos ECTS) (optativa, 4º)

Asignaturas del Programa E-3 <i>Analytics</i>	Asignaturas del Grado en Derecho
Análisis Económico para la Toma de Decisiones / <i>Economic Analysis for Business Decisions</i> (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FBR)
Dirección de Empresas / <i>Management</i> (6 créditos ECTS) (FBR)	Dirección de Empresas (3 créditos ECTS) (optativa)
Fundamentos de Marketing / <i>Foundations of Marketing</i> (3 créditos ECTS)	Fundamentos de Marketing (3 créditos ECTS) (optativa)
Contabilidad Financiera para la Toma de Decisiones / <i>Financial Accounting for Decision making</i> (6 créditos ECTS) (FBR)	Análisis de los Estados Financieros (6 créditos ECTS) (optativa)
Fundamentos de Finanzas / <i>Foundations of Finance</i> (6 créditos ECTS)	Fundamentos de Finanzas (6 créditos ECTS) (optativa)
Ética y Sostenibilidad en la Era Digital / <i>Ethics and Sustainability in the Digital Era</i> (3 créditos ECTS)	Ética Profesional (3 créditos ECTS)

Prácticas / <i>Internships</i> (30 créditos ECTS)	Prácticas (6 créditos ECTS) Prácticas optativas (24 créditos ECTS)
---	---

Asignaturas del Programa E-3 <i>Analytics</i>	Asignaturas del Diploma en Habilidades Personales, Comunicativas y Profesionales
Liderazgo y Cambio / <i>Leadership and Change</i> (3 créditos ECTS) (OPT)	Liderazgo y Cambio (2 créditos ECTS)
Desarrollo de la Carrera Profesional o <i>Coaching Ejecutivo / Professional Career Development</i> (3 créditos ECTS) (OPT)	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional (2 créditos ECTS)
Negociación / <i>Negotiations</i> (3 créditos ECTS) (OPT)	Técnicas de Argumentación y Debate (2 créditos ECTS)

**CAPÍTULO XVII. PROGRAMA E-5
SECCIÓN PRIMERA. PROGRAMA E-5 RI 16
(GRADO EN DERECHO Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES)
(ALUMNOS ADMITIDOS AL PROGRAMA A PARTIR DEL CURSO 16-17)**

Artículo 63

1. El Plan de Estudios del Programa E-5 RI 16 (Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales) es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Constitución, Sistema de Fuentes y Organización del Estado (FBR)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Derecho de la Persona (FBR)		3
3	Historia del Derecho (FBR)		3
6	Teoría del Derecho (FBR)	Derecho Romano (FBR)	6
3	Inglés I (FB)		3
6	Enfoques Económicos para RR.II. (FBR)	Historia de las Relaciones Internacionales (FBR)	6
6	Introducción a las Relaciones Internacionales	Estudios Regionales: Europa	6
3	Habilidades Profesionales (FBR) (Habilidades Personales (3) + Negociación y Trabajo en Equipo (3))		3
		Técnicas de Comunicación Escrita	2
36		74	38

SEGUNDO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Derecho Internacional Público (FBR)	Sistema Judicial Español	3
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
6	Libertades Públicas y Derechos Constitucionales	Fundamentos, Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	6
6	Teoría General de Obligaciones y Contratos	Fundamentos de Derecho Mercantil	3
6	Estudios Regionales: Estados Unidos	Estudios Regionales I	6

6	Teoría Política Contemporánea (FBR)	Organizaciones Internacionales	3
3	Inglés II (FB)		3
2	Técnicas de Argumentación y Debate	Sistemas Políticos Comparados (FBR)	6
38	74		36

TERCER CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Medios y Formas de Acción Administrativa	Derecho de la Unión Europea	6
6	Teoría General del Proceso	Derechos Reales	6
3	Derecho de la Contratación Privada I	Derecho de la Contratación Privada II	3
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho Diplomático y Consular	3
3	Fundamentos de Derecho Tributario	Política Exterior de España	6
3	Inglés (<i>Legal English</i>) (FB)		3
4,5	Economía Política Internacional		3
6	Contrato de Trabajo	Estudios Regionales II	6
		Cuestiones de Actualidad en RR.II. I	3
37,5	76,5		39

OPCIÓN INTERCAMBIO RR.II. EN 4º

CUARTO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Estudios Regionales III	Derecho de Sociedades	6
3	Estudios Regionales IV	Ética Profesional	3
4,5	Comercio e Inversiones Internacionales	Relaciones Laborales Colectivas	3
4,5	Inglés III	Tributación Personal	3
3	Seminario de Actualidad Internacional I	Derecho Administrativo Económico	3
4,5	Cuestiones de Actualidad en RR.II. II	Derecho Eclesiástico del Estado	3
4,5	Análisis en Política Internacional	Principios y Políticas de Seguridad Internacional	6
6	Protección Internacional de los Derechos Humanos	Cooperación Internacional y Desarrollo	6
2	Liderazgo y Cambio		
3	Segundo Idioma Extranjero I (FB)		4,5
38	75,5		37,5

QUINTO CURSO (PRÁCTICAS)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Filosofía del Derecho	3
6	Prácticas (obligatorias)	Derecho Internacional Privado	6
12	Prácticas Optativas	Derecho de Familia y Sucesiones	6
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Tributación Empresarial	6
		Fiscalidad Internacional	3
		Política Exterior de la UE	3
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
33,5	72,5		39

QUINTO CURSO (CLASES)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Filosofía del Derecho	3
6	Prácticas (obligatorias)	Tributación Empresarial	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Fiscalidad Internacional	3
6	Derecho Internacional Privado	Optativa (Derecho)	6
3	Derecho Penal Internacional	Política Exterior de la UE	3
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales	3
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
36,5			72,5
			36

QUINTO CURSO (INTERCAMBIO DERECHO)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
3	Filosofía del Derecho	Tributación Empresarial	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Derecho Internacional Privado	6
3	Derecho Penal Internacional	Fiscalidad Internacional	3
6	Prácticas (obligatorias)	Política Exterior de la UE	3
6	Optativa (Derecho)	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales	3
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	2
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
37,5			72,5
			35

OPCIÓN CLASES EN 4º CURSO

CUARTO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Derecho de Sociedades	Estudios Regionales III	3
		Estudios Regionales IV	3
4,5	Cuestiones de actualidad en RR.II. II	Ética Profesional	3
4,5	Comercio e Inversiones Internacionales	Derecho Eclesiástico del Estado	3
4,5	Inglés III	Derecho Administrativo Económico	3
3	Tributación Personal	Cooperación Internacional y Desarrollo	6
3	Relaciones Laborales Colectivas	Liderazgo y Cambio	2
6	Protección Internacional de los Derechos Humanos	Análisis en Política Internacional	4,5
3	Seminario de Actualidad Internacional I	Principios y Políticas de Seguridad Internacional	6
3	Segundo Idioma Extranjero I		4,5
37,5			75,5
			38

QUINTO CURSO (PRÁCTICAS)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3

2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Filosofía del Derecho	3
6	Prácticas (obligatorias)	Derecho Internacional Privado	6
12	Prácticas Optativas (Derecho)	Derecho de Familia y Sucesiones	6
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Tributación Empresarial	6
		Fiscalidad Internacional	3
		Política Exterior de la UE	3
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
33,5	72,5		39

QUINTO CURSO (CLASES)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Filosofía del Derecho	3
6	Prácticas (obligatorias)	Tributación Empresarial	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Optativa (Derecho)	6
6	Derecho Internacional Privado	Fiscalidad Internacional	3
3	Derecho Penal Internacional	Política Exterior de la UE	3
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales	3
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
36,5	72,5		36

QUINTO CURSO (INTERCAMBIO DERECHO)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
3	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional Privado	6
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Tributación Empresarial	6
3	Derecho Penal Internacional	Fiscalidad Internacional	3
6	Prácticas Obligatorias	Política Exterior de la UE	3
6	Optativa (Derecho)	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales	3
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	2
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
37,5	72,5		35

QUINTO CURSO (INTERCAMBIO RR.II.)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
3	Política Exterior de la UE	Filosofía del Derecho	3
6	Prácticas	Derecho Internacional Privado	6
3	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales	Derecho de Familia y Sucesiones	6
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Tributación Empresarial	6
6	Optativa (Derecho)	Fiscalidad Internacional	3

3	Derecho Penal Internacional	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	2
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
34,5	72,5		38

OPCIÓN INTERCAMBIO EN DERECHO EN 4º CURSO

CUARTO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Filosofía del Derecho	Estudios Regionales III	3
6	Derecho de Familia y Sucesiones	Estudios Regionales IV	3
6	Derecho Internacional Privado	Principios y Políticas de Seguridad Internacional	6
6	Protección Internacional de los Derechos Humanos	Comercio e Inversiones Internacionales	4,5
3	Derecho Eclesiástico del Estado	Análisis en Política Internacional	4,5
4,5	Cuestiones de Actualidad en RR.II. II	Derecho Administrativo Económico	3
4,5	Inglés III	Tributación Personal	3
3	Seminario de Actualidad Internacional I	Relaciones Laborales Colectivas	3
		Ética Profesional	3
3	Segundo Idioma Extranjero I		4,5
39	76,5		37,5

QUINTO CURSO (PRÁCTICAS)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Derecho de Sociedades	6
6	Prácticas (obligatorias)	Tributación Empresarial	6
12	Prácticas Optativas (Derecho)	Fiscalidad Internacional	3
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Cooperación Internacional y Desarrollo	6
		Política Exterior de la UE	3
		Liderazgo y Cambio	2
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
33,5	71,5		38

QUINTO CURSO (CLASES)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
2	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	Tributación Empresarial	6
6	Prácticas (obligatorias)	Fiscalidad Internacional	3
6	Derecho de Sociedades	Cooperación Internacional y Desarrollo	6
3	Derecho Penal Internacional	Política Exterior de la UE	3
6	Optativa (Derecho)	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales	3
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Liderazgo y Cambio	2
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
36,5	71,5		35

QUINTO CURSO (INTERCAMBIO RR.II. 1^{er} SEMESTRE)			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Aprendizaje-Servicio	Trabajo Fin de Grado RR.II.	6
3	Trabajo Fin de Grado Derecho		3
6	Cooperación Internacional y Desarrollo	Derecho de Sociedades	6
3	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales	Tributación Empresarial	6
3	Política Exterior de la UE	Fiscalidad Internacional	3
2	Liderazgo y Cambio	Optativa (Derecho)	6
3	Seminario de Actualidad Internacional II	Emprendimiento y Gestión de la Carrera Profesional	2
3	Derecho Penal Internacional		
6	Prácticas Obligatorias		
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
36,5	71,5		35

2. En cuanto se refiere a las asignaturas optativas del Grado en Derecho, el alumno podrá seleccionar asignaturas de cualquiera de los tres bloques indicados a continuación.
- OPTATIVAS COMUNES:
 - Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos, Mediación y Arbitraje (6 créditos ECTS).
 - Derecho de Daños y del Seguro (6 créditos ECTS).
 - Derecho de Competencia, Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (6 créditos ECTS).
 - Derecho Ambiental (3 créditos ECTS).
 - Derecho Matrimonial Canónico (3 créditos ECTS).
 - Derecho Concursal (3 créditos ECTS).
 - Seguridad Social (3 créditos ECTS).
 - *Introduction to Common Law* (3 créditos ECTS).
 - Seminarios de Actualidad Jurídica (3 créditos ECTS).
 - Prácticas optativas I (6 créditos ECTS).
 - Prácticas optativas II (6 créditos ECTS).
 - DIRECCIÓN INTERNACIONAL:
 - Responsabilidad Internacional (3 créditos ECTS).
 - *Comparative Contract Law and International Contracts* (3 créditos ECTS).
 - DIRECCIÓN EMPRESARIAL:
 - Dirección de Recursos Humanos (6 créditos ECTS).
 - Análisis de los Estados Financieros (6 créditos ECTS).
 - Fundamentos de Finanzas (6 créditos ECTS).
 - Instituciones y Mercados Financieros (3 créditos ECTS).
 - Gestión de las Organizaciones y Gestión del Cambio (3 créditos ECTS).
 - Fundamentos de Marketing (3 créditos ECTS).
 - Dirección de Empresas (3 créditos ECTS).
 - Psicología del Trabajo (3 créditos ECTS).
 - Derecho Penal de la Empresa (3 créditos ECTS).
 - Derecho del Mercado de Valores (3 créditos ECTS).
 - Derecho Bancario y Financiero (3 créditos ECTS).

Artículo 64

Para configurar el expediente académico de los alumnos del Programa E-5 RI 16 (Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales) se atenderá a las siguientes tablas de reconocimientos:

TABLA DE EQUIVALENCIAS COMÚN

Asignaturas del Programa E-5	Asignaturas del Grado en Relaciones Internacionales
Habilidades Profesionales (6 créditos ECTS) (FBR)	Metodología de Estudio en Relaciones Internacionales (3 créditos ECTS) (OB)
Historia del Derecho (6 créditos ECTS) (FBR)	Historia de las Ideas Políticas (6 créditos ECTS) (FBR)
Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)	Introducción al Hecho Religioso (3 créditos ECTS) + Pensamiento Social Cristiano (3 créditos ECTS) (OB)
Derecho Romano (6 créditos ECTS) (FBR)	Habilidades de Comunicación Intercultural (6 créditos ECTS) (FBR)
Teoría del Derecho (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Derecho (4,5 créditos ECTS) (OB)
Derecho de la Persona (6 créditos ECTS) (FBR)	Introducción al Derecho Privado (3 créditos ECTS, OP)
Derecho Internacional Público (6 créditos ECTS) (FBR)	Derecho Internacional Público (6 créditos ECTS) (FBR)
Teoría General de Obligaciones y Contratos (6 créditos ECTS)	Instituciones de Derecho Privado (4.5 créditos ECTS) (OP)
Derecho de la Unión Europea (6 créditos ECTS)	Instituciones y Políticas de la Unión Europea (6 créditos ECTS) (OB)
Ética Profesional (3 créditos ECTS)	Ética Profesional (3 créditos ECTS) (OB)
Derecho de la Contratación Privada I (3 créditos ECTS)	Contratación Internacional (4,5 créditos ECTS) (OP)
Derecho de la Contratación Privada II (3 créditos ECTS)	
Fundamentos, Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (6 créditos ECTS)	Fundamentos de Derecho Público (4,5 créditos ECTS) (OP)
<i>Protección Internacional de los Derechos Humanos</i> (6 ECTS) (OP)	Derechos Humanos y su Protección Internacional (4,5 créditos ECTS) (OP)
Derecho Internacional Privado (6 créditos ECTS)	Derecho Internacional Privado (4,5 créditos ECTS) (OP)
Derecho de Sociedades (6 créditos ECTS)	Derecho Mercantil Internacional (4,5 créditos ECTS) (OP)
Fiscalidad Internacional (3 créditos ECTS) (OP)	Tributación Empresarial Internacional (3 créditos ECTS) (OP)
Derecho Diplomático y Consular (3 créditos ECTS) (OP)	Derecho Diplomático y Consular (3 créditos ECTS)
Prácticas (6 créditos ECTS) (OB)	Prácticas en Relaciones Internacionales (6 créditos ECTS) (OB)

Asignaturas del Programa E-5	Asignaturas del Grado en Derecho
Enfoques Económicos para las Relaciones Internacionales (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FBR)
Teoría Política Contemporánea (6 créditos ECTS) (FBR)	Fundamentos de Contabilidad (6 créditos ECTS) (FBR)
Introducción a las Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales

(6 créditos ECTS) (OB)	(3 créditos ECTS) (OP, 2º)
Cooperación Internacional y Desarrollo (6 créditos ECTS) (OB)	Derecho Internacional del Desarrollo (6 créditos ECTS) (OP, 4º)
Sistemas Políticos Comparados (6 créditos ECTS) (FBR)	Derecho Constitucional Comparado (6 créditos ECTS) (OP, 4º)
Política Exterior de la Unión Europea (3 créditos ECTS, OP)	Derecho de las Relaciones Exteriores de la UE (3 créditos ECTS, OP)

TABLA DE EQUIVALENCIAS COMPLEMENTARIA (OPCIÓN: PRÁCTICAS)

Asignaturas del Programa E-5	Asignaturas del Grado en Relaciones Internacionales
Prácticas optativas (12 créditos ECTS)	Práctica opcional (6 créditos ECTS)

**TABLA DE EQUIVALENCIAS COMPLEMENTARIA
(OPCIONES: CLASES // INTERCAMBIO RR.II.)**

Asignaturas del Programa E-5	Asignaturas del Grado en Relaciones Internacionales
Derecho Penal Internacional (3 créditos ECTS)	Derecho Penal Internacional (3 créditos ECTS) (OP)
Asignaturas del Programa E-5	Asignaturas del Grado en Derecho
Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales (3 créditos ECTS)	Derecho de Inmigración y Asilo (3 créditos ECTS) (OP)

**SECCIÓN SEGUNDA. PROGRAMA E-5 RI 15
(GRADO EN DERECHO Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES)
(ALUMNOS ADMITIDOS AL PROGRAMA ANTES DEL CURSO 16-17)**

Artículo 65

El Plan de Estudios del Programa E-5 RI 15 (Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales) es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Historia del Derecho (FB)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	Derecho Romano (FB)		3
4,5	Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (FB)		3
4,5	Derecho Internacional Público (FB)		3
6	Teoría del Derecho (FB)	Habilidades Profesionales	3
3	<i>Inglés I</i> (FB)		3
6	Historia de las Ideas Políticas (FB)	Introducción a las Relaciones Internacionales	6
3	Metodología de Estudio en Relaciones Internacionales	Enfoques Económicos para Relaciones Internacionales (FB)	6
		Estudios Regionales: Europa	6
36		75	39

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	<i>Inglés II (FB)</i>		3
6	Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías	Sistemas Políticos Comparados (FB)	6
3	Introducción al Derecho Civil (FB)		3
6	Estudios Regionales: Estados Unidos	Organizaciones Internacionales	3
6	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	4,5
6	Derecho de la U.E.: Sistema Institucional y Normativo	Derecho Diplomático y Consular	4,5
6	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	4,5
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
39	73,5		34,5

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	<i>Legal English (FB)</i>		3
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho de las Relaciones Laborales Individuales	6
4,5	Derecho Administrativo III	Derecho Procesal III	3
3	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	4,5
6	Estudios Regionales I	Estudios Regionales II	6
4,5	Economía Política Internacional		3
6	Política Exterior de España	Cuestiones de Actualidad en Relaciones Internacionales I	3
4,5	Análisis en Política Internacional	Principios y Políticas de Seguridad Internacional	6
		Política Exterior de la Unión Europea	3
37,5	75		37,5

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
4,5	<i>Inglés III</i> <i>English for International Relations and Political Science</i>	Comercio e Inversiones Internacionales	4,5
4,5	Cuestiones de Actualidad en Relaciones Internacionales II	Derechos Reales Limitados	3
4,5	Derechos Reales y Sistema Inmobiliario Registral	<i>Derecho Penal Internacional</i>	3
4,5	Derecho de Daños	Derecho de Sociedades	6
3	Derecho de las Relaciones Laborales Colectivas	Derecho Tributario: Parte General	6
3	Estatuto Jurídico del Empresario	Cooperación Internacional y Desarrollo	6
3	Ética de las Profesiones Jurídicas	Derecho Eclesiástico del Estado	3
3	Estudios Regionales III	Estudios Regionales IV	3
4,5	Derechos Humanos y su Protección Internacional		
Optatividad (a elegir)			
Opción A			
4,5	Geopolítica	Medio Ambiente y Sostenibilidad	3
Opción B			

4,5	Segundo Idioma Extranjero I	3
39	76,5	37,5

QUINTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Contratación Mercantil	<i>International Taxation</i>	3
4,5	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II	4,5
4,5	Sistema Fiscal I	Derecho Concursal	3
4,5	Derecho de Familia y Matrimonial Canónico	Sistema Fiscal II	6
6	Prácticas	Derecho de Sucesiones	4,5
3	Seminario de Actualidad Internacional I	Seminario de Actualidad Internacional II	3
4,5	Filosofía del Derecho	Trabajo Fin de Grado (Derecho)	6
3	<i>Immigration and Refugee Law</i>	Trabajo Fin de Grado (RR.II.)	6
Optatividad (a elegir)			
Opción A			
4,5	Contratación Internacional	Análisis, Gestión y Resolución de Conflictos Internacionales	3
Opción B			
4,5	Segundo Idioma Extranjero II		3
40,5	79,5	39	

Artículo 66

Para configurar el expediente académico de los alumnos del Programa E-5 RI (Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales) se atenderá a las siguientes tablas de reconocimientos:

Asignaturas del Programa E-5 RI	Asignaturas del Grado en Relaciones Internacionales
Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)	Introducción al Hecho Religioso (3 créditos ECTS)
	Pensamiento Social Cristiano (3 créditos ECTS)
Teoría del Derecho (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Derecho (4,5 créditos ECTS)
Historia del Derecho (6 créditos ECTS) (FB)	Historia de las Relaciones Internacionales (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho Romano (6 créditos ECTS) (FB)	Habilidades de Comunicación Intercultural (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho Administrativo I (6 créditos ECTS)	Fundamentos de Derecho Público (4,5 créditos ECTS)
Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (7,5 créditos ECTS) (FB)	Teoría Política Contemporánea (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho de Contratos (4,5 créditos ECTS)	Instituciones de Derecho Privado (4,5 créditos ECTS)
<i>Legal English</i> (6 créditos ECTS) (FB)	Segundo Idioma Extranjero I (7,5 créditos ECTS) (FB)
Derecho Internacional Público (7,5 créditos ECTS) (FB)	Derecho Internacional Público (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho de la Unión Europea: Sistema Institucional y Normativo (6 créditos ECTS)	Instituciones y Políticas de la Unión Europea (6 créditos ECTS)
<i>Immigration and Refugee Law</i> (3 créditos ECTS)	Migraciones: Aspectos Sociológicos, Políticos y Legales (3 créditos ECTS)
Ética de las Profesiones Jurídicas (3 créditos ECTS)	Ética Profesional (3 créditos ECTS)
Derecho Internacional Privado I (4,5 créditos ECTS)	Derecho Internacional Privado

	(4,5 créditos ECTS)
Derecho Eclesiástico del Estado (3 créditos ECTS)	Relaciones Iglesia-Estado y Libertad Religiosa (3 créditos ECTS)
Derecho de Sociedades (6 créditos ECTS)	Derecho Mercantil Internacional (4,5 créditos ECTS)
<i>International Taxation</i> (3 créditos ECTS)	Tributación Empresarial Internacional (3 créditos ECTS)
Prácticas (6 créditos ECTS)	Prácticas en Relaciones Internacionales (6 créditos ECTS)
Derecho Diplomático y Consular (4,5 créditos ECTS)	Derecho Diplomático y Consular (3 créditos ECTS)

Asignaturas del Programa E-5	Asignaturas del Grado en Derecho
Enfoques Económicos para Relaciones Internacionales (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FB)
Introducción a las Relaciones Internacionales (6 créditos ECTS)	Relaciones Internacionales (6 créditos ECTS) (FB)
Análisis en Política Internacional (4,5 créditos ECTS)	Análisis Político (4,5 créditos ECTS)

**SECCIÓN TERCERA. PROGRAMA E-5 CP
(GRADO EN DERECHO Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

Artículo 67

El Plan de Estudios del Programa E-5 CP es el siguiente:

PRIMER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (FB)		4,5
3	Derecho Internacional Público (FB)		4,5
3	Introducción al Derecho Civil (FB)		3
3	Derecho Romano (FB)		3
3	Fundamentos de Ciencia Política		3
3	Historia del Derecho (FB)		3
3	Historia de las Ideas y Pensamiento Político		4,5
3	Fundamentos de Economía (FB)		3
3	Cristianismo y Ética Social (FB)		3
3	<i>English for Academic Purposes</i> (FB)		3
3	Habilidades Profesionales (FB)		3
6	Teoría del Derecho (FB)	Transiciones Políticas	3
39		79,5	40,5

SEGUNDO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
3	<i>Legal English</i> (FB)		3
3	Introducción al Derecho Penal y sus Sanciones	Teoría Jurídica del Delito	6
3	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	4,5
6	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	4,5
6	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	4,5
6	Derecho de la UE: Sistema Institucional	<i>English for Political Science</i>	3

	y Normativo		
6	Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías	Política Comparada	4,5
6	Sociología Política	Partidos Políticos y Representación	6
		Democracia: Sistemas y Modelos	4,5
39		79,5	40,5

TERCER CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Derecho Penal: Parte Especial	Derecho Procesal III	3
3	Estatuto Jurídico del Empresario	Derecho de Sociedades	6
4,5	Derecho Administrativo III	Derecho Tributario: Parte General	6
6	Derecho de las Relaciones Laborales Individuales	Derecho de las Relaciones Laborales Colectivas	3
4,5	Derechos Reales y Sistema Inmobiliario Registral	Derechos Reales Limitados	3
6	Teoría Política	Análisis Político	4,5
6	Ciencia de la Administración	Ideologías y Movimientos Sociales	4,5
4,5	Análisis del Proceso Electoral	<i>International Relations</i>	4,5
		Derecho de Daños	4,5
40,5		79,5	39

CUARTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
6	Prácticas	Trabajo de Fin de Grado (Derecho)	6
4,5	Sistema Fiscal I	Sistema Fiscal II	6
6	Contratación Mercantil	Derecho Concursal	3
4,5	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado II	4,5
4,5	Derecho de Familia y Matrimonial Canónico	Derecho de Sucesiones	4,5
4,5	Filosofía del Derecho	Sistemas Públicos de Protección Social	3
4,5	<i>Comparative Constitutional Law</i>	Modelos de Gestión Pública	3
4,5	La Responsabilidad de los Gestores Públicos y del Estado	Técnicas de Investigación y Decisión Política	4,5
		Derecho Eclesiástico del Estado	3
		Ética de las Profesiones Jurídicas	3
39		79,5	40,5

QUINTO CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ECTS	Asignatura	Asignatura	ECTS
4,5	Gobierno y Administración Local	Gobierno y Administración Autonómica	3
4,5	Presupuesto y Gasto Público	Ética del Político y del Funcionario	3
3	Políticas Públicas I	Políticas Públicas II	4,5
4,5	Political Communication and Campaigning	Contratación Pública	4,5
4,5	Empleo Público	Conflicto Público y Negociación Política	3
4,5	Financiación y Gestión Público-Privada de Políticas Públicas	<i>Immigration Refugee Policy</i>	3
4,5	Gestión de Calidad de las Administraciones Públicas	Derecho Administrativo Comunitario	3
6	<i>English for Professional Purposes</i>	Trabajo de Fin de Grado (CC. Políticas)	6
36		66	30

Artículo 68

1. Para configurar el expediente académico de los alumnos del Programa E-5 CP se atenderá a las siguientes tablas de reconocimientos:

Asignaturas del Programa E-5 CP	Asignaturas del Grado en CC PP y de AP
Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)	Cristianismo y Ética Social (6 créditos ECTS) (FB)
<i>Legal English</i> (6 créditos ECTS) (FB)	<i>Legal English</i> (6 créditos ECTS) (FB)
Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FB)	Fundamentos de Economía (6 créditos ECTS) (FB)
Historia del Derecho (6 créditos ECTS) (FB)	Historia de las Instituciones Públicas (6 créditos ECTS) (FB)
Introducción al Derecho Civil (6 créditos ECTS) (FB)	Introducción al Derecho (6 créditos ECTS) (FB)
Constitución, Fuentes del Derecho y Organización Constitucional del Estado (7,5 créditos ECTS) (FB)	Derecho Constitucional I (7,5 créditos ECTS) (FB)
Los Derechos y Deberes Constitucionales y sus Garantías (6 créditos ECTS)	Derecho Constitucional II (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho Romano (6 créditos ECTS) (FB)	Derecho Administrativo I (6 créditos ECTS) (FB)
Derecho Administrativo I (6 créditos ECTS)	Derecho Administrativo II (6 créditos ECTS)
Prácticas (6 créditos ECTS)	Prácticas (6 créditos ECTS)
Derecho Internacional Público (7,5 créditos ECTS) (FB)	Derecho Internacional Público (6 créditos ECTS) (optativa)
Derecho de la UE: Sistema Institucional y Normativo (6 créditos ECTS)	Instituciones y Derecho de la UE (6 créditos ECTS) (optativa)
Derecho de Contratos (4,5 créditos ECTS)	Contratación Privada (4,5 créditos ECTS) (optativa)
Derecho Administrativo II (4,5 créditos ECTS)	Entes y Sociedades Públicas (4,5 créditos ECTS) (optativa)
Derecho de Daños (4,5 créditos ECTS)	Responsabilidad Civil de la Administración (4,5 créditos ECTS) (optativa)
Derecho Procesal I (6 créditos ECTS)	Organización Jurisdiccional Española (4,5 créditos ECTS) (optativa)
Derecho Procesal II (4,5 créditos ECTS)	Resolución de Conflictos (4,5 créditos ECTS) (optativa)
Derecho de las Relaciones Laborales Individuales (6 créditos ECTS)	Relaciones Laborales (6 créditos ECTS) (optativa)
Derecho Tributario: Parte General (6 créditos ECTS)	Sistema Fiscal Español (6 créditos ECTS) (optativa)

Asignaturas del Programa E-5 CP	Asignaturas del Grado en Derecho
Habilidades Profesionales (6 créditos ECTS) (FB)	Habilidades Profesionales (3 créditos ECTS) (FB)
Fundamentos de Ciencia Política (6 créditos ECTS)	Ciencia Política (6 créditos ECTS) (FB) (optativa)
Democracia: Sistemas y Modelos (4,5 créditos ECTS)	Democracia: Sistemas y Modelos (4,5 créditos ECTS) (optativa)
Análisis Político (4,5 créditos ECTS)	Análisis Político (4,5 créditos ECTS) (optativa)
Sistemas Públicos de Protección Social (3 créditos ECTS)	Sistemas Públicos de Protección Social (3 créditos ECTS) (optativa)
Modelos de Gestión Pública (3 créditos ECTS)	Modelos de Gestión Pública (3 créditos ECTS) (optativa)

2. Para cumplimentar la optatividad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública los alumnos del Programa E-5 CP procederán, en el correspondiente curso académico, a seleccionar las asignaturas del Grado en Derecho que deseen que figuren con tal naturaleza en su expediente académico.

A tales efectos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Para configurar la optatividad del primer cuatrimestre de 2º curso se elegirá una asignatura de entre las siguientes de Derecho: Derecho Internacional Público (7,5 créditos ECTS) y Derecho de la UE: Sistema Institucional y Normativo (6 créditos ECTS).
- b) Para configurar la optatividad del primer cuatrimestre de 3º curso se elegirá una asignatura de entre las siguientes de Derecho: Derecho de Contratos (4,5 créditos ECTS), Derecho Administrativo II (4,5 créditos ECTS), Derecho de Daños (4,5 créditos ECTS), Derecho Procesal I (6 créditos ECTS) y Derecho Procesal II (4,5 créditos ECTS).
- c) Para configurar la optatividad del segundo cuatrimestre de 3º curso se elegirá una asignatura de entre las siguientes de Derecho: Derecho de las Relaciones Laborales Individuales (6 créditos ECTS) y Derecho Tributario: Parte General (6 créditos ECTS).
- d) Para configurar el expediente del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública, tras la elección de optatividad por los alumnos, se utilizará la tabla de reconocimientos contenida en el párrafo primero de este artículo.

CAPÍTULO XVIII. DIPLOMA EN COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y ESTUDIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS

Artículo 69

1. Los alumnos adscritos a los diversos Programas de estudios dependientes de la Facultad cursarán un Diploma en Competencias Comunicativas y Estudios en Lenguas Extranjeras con la carga lectiva y los requisitos establecidos por las normas de la Universidad aprobadas al efecto por la Resolución de la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2008 por la que se aprueba el Diploma.
2. Los aspectos referentes al régimen jurídico del alumnado en relación con las asignaturas del Diploma (escolaridad, exámenes y calificaciones, convocatorias, reconocimientos, etc.) se regirán por el Reglamento General de la Universidad y por las previsiones al respecto contenidas en estas Normas Académicas en sus capítulos III al VIII.

CAPÍTULO XIX. DIPLOMA EN HABILIDADES PERSONALES, COMUNICATIVAS Y PROFESIONALES

Artículo 70

1. Los alumnos adscritos a los diversos Programas de estudios dependientes de la Facultad de Derecho cursarán un Diploma en Habilidades Personales, Comunicativas y Profesionales con la carga lectiva, estructura, planificación temporal y requisitos establecidos por las normas de la Universidad aprobadas al efecto por la Resolución de la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 22 de julio de 2015.
2. El Diploma está formado por 20 créditos ECTS de los que 9 créditos ECTS corresponden a competencias adquiridas en asignaturas del Grado en Derecho.

3. La obtención del Diploma requerirá la superación de todas las asignaturas contenidas en el mismo, tanto las integradas en el título oficial de Grado en Derecho que haya cursado el alumno, como las específicas del Diploma.
4. Todos los alumnos deberán renovar matrícula en las asignaturas del Diploma no superadas en el curso anterior y matricularse además de las asignaturas del Diploma correspondientes al curso inmediato.
5. Los aspectos referentes al régimen jurídico del alumnado en relación con las asignaturas del Diploma (escolaridad, exámenes y calificaciones, convocatorias, reconocimientos, etc.) se regirán por el Reglamento General de la Universidad y por las previsiones al respecto contenidas en estas Normas Académicas en sus capítulos III al VIII, sin perjuicio de que la Junta de Facultad pueda aprobar alguna excepción a estas previsiones en la guía docente de las asignaturas que únicamente formen parte del Diploma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Normas transitorias relativas a la extinción de los Programas E-1 Derecho de los Negocios y E-1 *International Legal Studies*.

1. Los alumnos matriculados en primer curso de los Programas E-1 N y E-1 I en el año académico 2012/2013 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas deberán adaptarse al Programa E-1 *Business Law*.
2. Los alumnos asignados a segundo curso de los Programas E-1 N y E-1 I en el año académico 2013/2014 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán segundo curso en el año 2014/2015 adaptándose al Programa E-1 *Business Law*.
3. Los alumnos asignados a tercer curso de los Programas E-1 N y E-1 I en el año académico 2014/2015 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán tercer curso en el año 2015/2016 adaptándose al Programa E-1 *Business Law*.
4. Los alumnos asignados a cuarto curso de los Programas E-1 N y E-1 I en el año académico 2015/2016 concluirán necesariamente sus estudios en estos Programas siempre que no superen el número máximo de convocatorias.
5. Los alumnos asignados a cuarto curso de los Programas E-1 N y E-1 I en el año académico 2015/2016 deberán matricularse de todas las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que sea de aplicación el límite previsto en el art. 30 de estas Normas.
6. En el supuesto de asignaturas extinguidas, su docencia se impartirá por sistema de tutorías.
7. En la adaptación al Programa E-1 *Business Law* desde los Programas E-1 N y E-1 I se mantendrá el número de convocatorias agotadas por el alumno.
8. Sin perjuicio de la aplicación de las normas de permanencia establecidas en el art. 92 del Reglamento General y en los arts. 2 y 3 de las presentes Normas Académicas, se organizarán al menos cuatro convocatorias de examen de cada asignatura en los dos cursos académicos siguientes a aquél en el que tenga lugar su extinción.

SEGUNDA. Normas transitorias relativas a la extinción del Programa E-5 CP (Grado en Derecho y Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública).

1. Los alumnos matriculados en primer curso del Programa E-5 CP en el año académico 2012/2013 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas deberán adaptarse al Programa E-5 RI.
2. Los alumnos asignados a segundo curso del Programa E-5 CP en el año académico 2013/2014 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, deberán adaptarse al Programa E-5 RI o al Programa E-1 *Business*

- Law*. El curso al que quedarán asignados los alumnos dependerá del número de asignaturas pendientes y del Programa elegido para la adaptación.
3. Los alumnos asignados a tercer curso del Programa E-5 CP en el año académico 2014/2015 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas deberán adaptarse al Programa E-5 RI o al Programa E-1 *Business Law*. El curso al que quedarán asignados los alumnos dependerá del número de asignaturas pendientes y del Programa elegido para la adaptación.
 4. Los alumnos asignados a cuarto curso del Programa E-5 CP en el año académico 2015/2016 concluirán necesariamente sus estudios en este Programa siempre que no superen el número máximo de convocatorias.
Los alumnos asignados a cuarto curso del Programa E-5 CP en el año académico 2015/2016 deberán matricularse de todas las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que sea de aplicación el límite previsto en el art. 30 de estas Normas.
 5. Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-5 CP en el año académico 2016/2017 concluirán necesariamente sus estudios en este Programa siempre que no superen el número máximo de convocatorias.
Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-5 CP en el año académico 2016/2017 deberán matricularse de todas las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que sea de aplicación el límite previsto en el art. 30 de estas Normas.
 6. En el supuesto de asignaturas extinguidas, su docencia se impartirá por sistema de tutorías.
 7. En la adaptación a los Programas E-5 RI y E-1 *Business Law* desde el Programa E-5 CP se mantendrá el número de convocatorias agotadas por el alumno.
 8. Sin perjuicio de la aplicación de las normas de permanencia establecidas en el art. 92 del Reglamento General y en los arts. 2 y 3 de las presentes Normas Académicas, se organizarán al menos cuatro convocatorias de examen de cada asignatura en los dos cursos académicos siguientes a aquél en el que tenga lugar su extinción.

TERCERA. Normas transitorias relativas a la extinción del Programa E-3 09.

1. Los alumnos matriculados en primer curso del Programa E-3 09 en el año académico 2014/2015 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas deberán adaptarse al Programa E-3 15.
2. Los alumnos asignados a segundo curso del Programa E-3 09 en el año académico 2015/2016 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán segundo curso en el año 2016/2017 adaptándose al Programa E-3 15.
3. Los alumnos asignados a tercer curso del Programa E-3 09 en el año académico 2016/2017 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán tercer curso en el año 2017/2018 adaptándose al Programa E-3 15.
4. Los alumnos asignados a cuarto curso del Programa E-3 09 en el año académico 2017/2018 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, podrán optar entre repetir cuarto curso en el año 2018/2019 en el Programa E-3 09 o adaptarse al Programa E-3 15.
5. Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-3 09 en el año académico 2018/2019 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas concluirán necesariamente sus estudios en este Programa siempre que no superen el número máximo de convocatorias
Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-3 09 en el año académico 2018/2019 deberán matricularse de todas las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que sea de aplicación el límite previsto en el art. 30 de estas Normas.

6. En el supuesto de asignaturas extinguidas, su docencia se impartirá por sistema de tutorías.
7. En la adaptación al Programa E-3 15 desde el Programa E-3 09 se mantendrá el número de convocatorias agotadas por el alumno en la misma asignatura del Grado en Derecho, dado que éste no es objeto de modificación entre uno y otro programa.
8. Sin perjuicio de la aplicación de las normas de permanencia establecidas en el art. 92 del Reglamento General y en los arts. 2 y 3 de las presentes Normas Académicas, se organizarán al menos cuatro convocatorias de examen de cada asignatura en los dos cursos académicos siguientes a aquél en el que tenga lugar su extinción.

CUARTA. Normas transitorias relativas a la extinción del Programa E-3 15.

1. Los alumnos matriculados en primer curso del Programa E-3 15 en el año académico 2015/2016 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas deberán adaptarse al Programa E-3 16.
2. Los alumnos asignados a segundo curso del Programa E-3 15 en el año académico 2016/2017 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán segundo curso en el año 2017/2018 adaptándose al Programa E-3 16.
3. Los alumnos asignados a tercer curso del Programa E-3 15 en el año académico 2017/2018 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán tercer curso en el año 2018/2019 adaptándose al Programa E-3 16.
4. Los alumnos asignados a cuarto curso del Programa E-3 15 en el año académico 2018/2019 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, podrán optar entre repetir cuarto curso en el año 2019/2020 en el Programa E-3 15 o adaptarse al Programa E-3 16.
5. Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-3 15 en el año académico 2019/2020 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas concluirán necesariamente sus estudios en este Programa siempre que no superen el número máximo de convocatorias
Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-3 15 en el año académico 2019/2020 deberán matricularse de todas las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que sea de aplicación el límite previsto en el art. 30 de estas Normas.
6. En el supuesto de asignaturas extinguidas, su docencia se impartirá por sistema de tutorías.
7. En la adaptación al Programa E-3 16 desde el Programa E-3 15 se mantendrá el número de convocatorias agotadas por el alumno en la misma asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas, dado que éste no es objeto de modificación entre uno y otro programa.
8. Sin perjuicio de la aplicación de las normas de permanencia establecidas en el art. 92 del Reglamento General y en los arts. 2 y 3 de las presentes Normas Académicas, se organizarán al menos cuatro convocatorias de examen de cada asignatura en los dos cursos académicos siguientes a aquél en el que tenga lugar su extinción.

QUINTA. Normas transitorias relativas a la extinción del Programa E-1 *Business Law*.

1. Los alumnos matriculados en primer curso del Programa E-1 *Business Law* en el año académico 2015/2016 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas deberán adaptarse al Programa E-1 JGP.
2. Los alumnos asignados a segundo curso del Programa E-1 *Business Law* en el año académico 2016/2017 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán segundo curso en el año 2017/2018 adaptándose al Programa E-1 JGP.

3. Los alumnos asignados a tercer curso del Programa E-1 *Business Law* en el año académico 2017/2018 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, podrán optar entre repetir cuarto curso en el año 2019/2020 en el Programa E-1 *Business Law* o adaptarse al Programa E-1 JGP.
4. Los alumnos asignados a cuarto curso del Programa E-1 *Business Law* en el año académico 2018/2019 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, concluirán necesariamente sus estudios en este Programa siempre que no superen el número máximo de convocatorias
Los alumnos asignados a cuarto curso del Programa E-1 *Business Law* en el año académico 2018/2019 deberán matricularse de todas las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que sea de aplicación el límite previsto en el art. 30 de estas Normas.
5. En el supuesto de asignaturas extinguidas, su docencia se impartirá por sistema de tutorías.
6. En la adaptación al Programa E-1 16 desde el Programa E-1 *Business Law* no se mantendrá el número de convocatorias agotadas por el alumno en la misma asignatura.
7. Sin perjuicio de la aplicación de las normas de permanencia establecidas en el art. 92 del Reglamento General y en los arts. 2 y 3 de las presentes Normas Académicas, se organizarán al menos cuatro convocatorias de examen de cada asignatura en los dos cursos académicos siguientes a aquél en el que tenga lugar su extinción.

SEXTA. Normas transitorias relativas a la extinción del Programa E-5 RI 15.

1. Los alumnos matriculados en primer curso del Programa E-5 RI 15 en el año académico 2015/2016 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas deberán adaptarse al Programa E-5 RI 16.
2. Los alumnos asignados a segundo curso del Programa E-5 RI 15 en el año académico 2016/2017 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas repetirán segundo curso en el año 2017/2018 adaptándose al Programa E-5 RI 16.
3. Los alumnos asignados a tercer curso del Programa E-5 RI 15 en el año académico 2017/2018 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, repetirán tercer curso en el año 2018/2019 adaptándose al Programa E-5 RI 16.
4. Los alumnos asignados a cuarto curso del Programa E-5 RI 15 en el año académico 2018/2019 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, podrán optar entre repetir cuarto curso en el año 2019/2020 en el Programa E-5 RI 15 o adaptarse al Programa E-5 RI 16.
5. Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-5 RI 15 en el año académico 2019/2020 que tuvieren que repetir curso conforme al Capítulo IX de las Normas Académicas, concluirán necesariamente sus estudios en este Programa siempre que no superen el número máximo de convocatorias
Los alumnos asignados a quinto curso del Programa E-5 15 en el año académico 2019/2020 deberán matricularse de todas las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que sea de aplicación el límite previsto en el art. 30 de estas Normas.
6. En el supuesto de asignaturas extinguidas, su docencia se impartirá por sistema de tutorías.
7. En la adaptación al Programa E-5 RI 16 desde el Programa E-5 RI 15 se mantendrá el número de convocatorias agotadas por el alumno en la misma asignatura del Grado en Relaciones Internacionales, dado que éste no es objeto de modificación entre uno y otro programa.

8. Sin perjuicio de la aplicación de las normas de permanencia establecidas en el art. 92 del Reglamento General y en los arts. 2 y 3 de las presentes Normas Académicas, se organizarán al menos cuatro convocatorias de examen de cada asignatura en los dos cursos académicos siguientes a aquél en el que tenga lugar su extinción.

SÉPTIMA. Procesos de adaptación desde Programas de Grado en proceso de extinción.

En los procesos de adaptación a nuevos Programas desde Programas de Grado en proceso de extinción se aplicarán las normas de reconocimiento previstas en el art. 91 del Reglamento General de la Universidad.

OCTAVA. Procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de estas Normas Académicas.

Salvo que se disponga lo contrario en estas Normas Académicas, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigor se tramitarán y resolverán conforme a lo previsto en las Normas Académicas vigentes en el momento de su incoación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La dispensa extraordinaria de alguna de estas Normas para casos singulares corresponde al Rector o al Vicerrector en quien delegue.

SEGUNDA.- Las presentes Normas Académicas entrarán en vigor el día 1 de septiembre del año 2016.

TERCERA.- Quedan derogadas las *Normas básicas sobre el régimen de los Trabajos fin de Grado en los Grados en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración Pública* dictadas en desarrollo de las Normas Académicas de los Estudios de Grado.